



Expl. Definitivo

INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a los Programas y Fondos Operativos, de la Organización de Productores nº 876, "SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.", con N.I.F. B73176034, NRUE 1724.2021.00876.2020.08.V9, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2020, por un importe DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE ML SETECIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (2.147.702,91€), con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080203060000102.

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL.
- 3.- PROPUESTA PREVIA DE CONCESIÓN QUE FORMULA EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO.
- 4.- DOCUMENTO CONTABLE PARA PROPUESTA DE PAGO.
- 5.- INFORME TÉCNICO.
- 6.- CERTIFICADO DE MEDIDAS DE GESTION Y CRISIS 2020
- 7.- INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA.
- 8.- SOLICITUD DE AYUDA QUE FORMULA LA OPFH Nº 876 SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA S.L.



1

**PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y MEDIO AMBIENTE AL CONSEJO DE GOBIERNO**

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente , como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (CE) nº 1308/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1307/2001 (CE) nº 1234/2007, y el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa El Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, y el REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/532 DE LA COMISIÓN de 16 de abril de 2020 que establece excepciones, para el año 2020, a los Reglamentos de Ejecución (UE) nº 809/2014, (UE) nº 180/2014, (UE) nº 181/2014, (UE) 2017/892, (UE) 2016/1150, (UE) 2018/274, (UE) 2017/39, (UE) 2015/1368 y (UE) 2016/1240, en lo que atañe a determinados controles administrativos y sobre el terreno aplicables en el marco de la política agrícola común, y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 501/2019, de 26 de mayo.

Mediante Orden del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, de fecha 20 de enero de 2020, se resuelve aprobar a la Organización de Productores nº 876, "SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.", con N.I.F. B73176034, el programa y fondo operativo definitivo de la anualidad 2020, modificado por Orden de 8 de octubre de 2020.

Con fecha 12/02/21 la citada Organización de Productores nº 876, presenta la solicitud de pago total de la ayuda correspondiente a la anualidad 2020.

Consta en el expediente Propuesta del Director General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, así como informe técnico de 17 de junio de 2021, donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria, contiene los certificados

23/06/2021 14:07:59
LUISEGO ZAPATA, ANTONIO
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificarcambios> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4943729-d41a-3721-bd4-00505695467





de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para el pago parcial de la ayuda correspondiente a la anualidad 2020 a los Programas y Fondos Operativos, Organización de Productores nº 876, "SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.", con N.I.F. B73176034, NRUE 1724.2021.00876.2020.08.V9, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2020 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE ML SETECIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (2.147.702,91€).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente

ACUERDO

Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a los Programas y Fondos Operativos, de la Organización de Productores nº 876, "SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.", con N.I.F. B73176034, NRUE 1724.2021.00876.2020.08.V9, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2020, por un importe DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE ML SETECIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (2.147.702,91€), con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080203060000102.

Documento fechado y firmado electrónicamente

**EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y MEDIO AMBIENTE.**

Fdo.: Antonio Luengo Zapata

23/06/2021 14:03:59

LUENGO ZAPATA, ANTONIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1943729-441e-3721-1cb4-0050569594e7





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio
Ambiente

"Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional."

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

Segundo.- Sobre la procedencia de la ayuda

Consta en el expediente un informe técnico del Servicio de infraestructuras Rurales, de 17 de junio de 2021, donde en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, que concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a los Programas y Fondos Operativos, de la Organización de Productores nº 876, "SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA", con CIF: B73176034, para el PAGO TOTAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2020, por un importe de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE ML SETECIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (2.147.702,91€)

En consecuencia, al ser el importe de la concesión propuesta **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE ML SETECIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (2.147.702,91€)**, se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

Documento fechado y firmado electrónicamente

Conforme:

El Técnico Consultor

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate

Fdo.: M^a Dolores Bermejo López-Matencio



3



PROPUESTA DE ORDEN PREVIA

Vista la solicitud de pago de la **AYUDA TOTAL**, correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2020, presentada por la Organización de Productores nº 876, "SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.", con N.I.F. B73176034, NRUE 1724.2021.00876.2020.08.V9 y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202190000074458, de fecha 12/02/2021.

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) nº 1308 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios; R(UE) nº 2017/891; R(UE) 2017/892; R(UE) 2018/1145 y R(UE) 2018/1146 de la Comisión, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el Real Decreto 1179/2018 de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas. El Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

Visto el Informe Técnico con (CSV) CARM-328ac198-cf66-7d0d-46e9-0050569b34e7, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada.

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	MOTIVACIÓN-INCUMPLIMIENTO
6,1,3		119,18	59,59	No deducir los ingresos por alimentación animal.
8,2,1		2,44	1,22	Reajuste del 2%
TOTAL		121,62	60,81	

Esta Dirección General, **PROPONE**

1.- Que se conceda la Organización de Productores nº 876, "SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.", con N.I.F. B73176034, NRUE 1724.2021.00876.2020.08.V9, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2020 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE ML SETECIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (2.147.702,91€).

2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.103, propuesta definitiva SIACA-II nº 2021/04222, con (CSV) CARM-cca200bd-cf59-808c-bcb1-0050569b34e7, que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta IBAN ES90 3058 0384 1227 2000 7159, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO,

Este es una copia no autografa imprimible de un documento digital firmado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-80184970-cf84-b652-4541-0050569b34e7





PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2021/04222	P.P.P.: 2021/03860
Línea	1724 - Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	SA - Saldo	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN - Inicial	

DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Línea	Cuenta bancaria	Linea PRESUP.	TP	CANTIDAD	LAJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO
SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA S.L.	B73176034	1724-2021.00876.2020.08.V9	080203060000103	IBAN ES90 3058 0384 1227 2000 7159	080203060000103	SA	2.147.763,7200	0,00	0,00	0,00	2.147.702,91	0,00	2.147.702,91
Totales por expediente:							2.147.763,7200	0,00	0,00	0,00	2.147.702,91	0,00	2.147.702,91
Totales por perceptor:							2.147.763,7200	0,00	0,00	0,00	2.147.702,91	0,00	2.147.702,91

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1 y de la Ley 39/2015, de 10 de octubre. Los firmados y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.com.es/verifirma/verifirma> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CRM 462000d-159-408c-4b11-0050549b34e7



4



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2021/04222	P.P.P.: 2021/03860
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	SA Saldo	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR PERCEPTOR

LINEA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE
08.02.03.06.0000.103 Programas operativos - pago del saldo - R.1308/13, Art.33; R.2017/892, Art.10 - BE, BG, CZ, DK, DE, IE, ES, FR, IT, CY, LV, LT, HU, MT, NL, AT, PL, PT, RO, SK, FI, SE, UK	I	2.147.763,7200	0,00	2.147.702,91
Totales:	I	2.147.763,7200	0,00	2.147.702,91

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3 de la Ley 39/2015, los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.murcia.es/verificafirmadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM ccc700bd-(59-808-b6b1-00595692427





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

INFORME

TIPO SOLICITUD AYUDA	DEFINITIVO
PERIODO DEL PROGRAMA OPERATIVO	2019-2023
ANUALIDAD	2020
FECHA PRESENTACIÓN	12/02/2021
Nº DE REGISTRO	202190000074458
NRUE	1724.2021.00876.2020.08.V9
Nº REGISTRO OP NACIONAL	876
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES	SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA
DOMICILIO SOCIAL	Autovía Murcia – San Javier km. 2 San Cayetano TORRE-PACHECO 30592 MURCIA
N.I.F.	B73176034

D/Dña. **Mª Antonia Muñoz Ortega**

Técnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda.

		OBSERV (1) Número
1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO		
1	Orden de aprobación del Fondo Operativo de fecha: <input type="text" value="20/01/2020"/>	
2	Resolución de Modificación del año en curso de fecha: <input type="text" value="15/012021"/>	
2 SOBRE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO		
	Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos: FECHA ACTA: <input type="text" value="05/09/2019"/>	
3	a) Forma de financiación (art.25 R(UE) 2017/891): Mixtas. OP 50% de las acciones comunes y socios 50% de las acciones privativas	
4	b) Forma de Gestión del fondo que será mediante (Artículo 5 R.D. 1179/2018): <input checked="" type="radio"/> C.M. Cuentas bancarias no exclusivas (CUENTAS MÚLTIPLES) <input type="radio"/> C.U. Cuenta bancaria única y exclusiva (CUENTA ÚNICA)	
3 CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE AYUDA (art. 9.2 a) R(UE) 892/2017)		
5	En relación al código IBAN por la que se solicita el pago de la ayuda: (Indicar): <input type="text" value="ES9030580384122720007159"/>	
	Se han realizado los controles previo al pago al expediente según LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS, anexo al informe, concluyendo que:	
6	En el caso de hayan sido percibidos ANTICIPOS previamente, aporta en su solicitud de ayuda la documentación acreditativa de que estos se han gastado realmente; en caso contrario será de aplicación el artículo 67 R(UE) 2017/891 (artículo 24.1.a RD 1179/2018) (AA/PP/SALDO)	
7	El total de las aportaciones al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y los cargos por acciones corresponden al menos al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo. [SALDO/AT]	
8	El programa se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891). (AA/PP/SALDO/AT)	

MUNICIPIO DE CARTAGENA, 17/06/2021 14:09:54 PÉREZ, HERNÁNDEZ, FULGENCIO
 Este es un copio electrónico imprimible de un documento electrónico administrado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los ficheros de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.com.es/verificadores e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CABM-2020ec198-d66-7d04-46e9-005059034e7



5



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

MUNICIPIO: OBTILICA, MARIA ANTONIA 17/06/2021 14:09:03 FERRER HERRANDEZ, FELIPE GARCIA

Este es una copia en formato imprimible de un documento electrónico gestionado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3 y de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.com.es; verificación de firma: https://sede.com.es/verificadores; https://sede.com.es/verificadores; e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARI-324e1198-d86-7d0d-4a49-00595954e7



9	Las acciones del programa operativo ejecutado no están incluidas en la lista de operaciones y gastos no subvencionables del Anexo II del Reglamento (UE) 2017/891. (AA/PP/SALDO/AT)																									
10	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las condiciones de elegibilidad del anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)																									
11	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con los límites máximos de gastos contemplados en el anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)																									
12	Se incluyen dos o más acciones medioambientales o como mínimo el 10% del gasto correspondiente al programa operativo se destina a acciones medioambientales (art. 33.5 R(UE) 1308/2013) (SALDO/AT)																									
13	Se ha notificado en su caso a la OP, de acuerdo con la Ley 39/2015 de PAC, las deficiencias observadas en su solicitud o la falta de justificantes de acompañamiento que impidan su tramitación:																									
13	Petición de documentos de fecha: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 150px;">07/05/2021</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	07/05/2021																								
07/05/2021																										
14	Solicitudes genéricas/contestación a requerimientos de fecha: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 100px;">12/02/2021</td> <td style="width: 100px;">20/05/2021</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	12/02/2021	20/05/2021																							
12/02/2021	20/05/2021																									
15	Se han realizado los controles in situ de las actuaciones medioambientales <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 40%;">7.2.1 Incorporación restos de poda</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">▼</td> <td style="width: 20%;"><input checked="" type="checkbox"/> Comunicación</td> <td style="width: 10%;"><input checked="" type="checkbox"/> Control in situ</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td>7.5.1 Abonado en verde hortícolas invernadero</td> <td style="text-align: center;">▼</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Comunicación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Control in situ</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica</td> <td style="text-align: center;">▼</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Comunicación</td> <td><input type="checkbox"/> Control in situ</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td style="text-align: center;">▼</td> <td><input type="checkbox"/> Comunicación</td> <td><input type="checkbox"/> Control in situ</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	7.2.1 Incorporación restos de poda	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ			7.5.1 Abonado en verde hortícolas invernadero	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ			7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ			▼	<input type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ			
7.2.1 Incorporación restos de poda	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ																							
7.5.1 Abonado en verde hortícolas invernadero	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ																							
7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ																							
.....	▼	<input type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ																							
16	Expediente seleccionado en la muestra de control sobre el terreno (SALDO/AT) Fecha control: <input style="width: 100px;" type="text"/>																									
17	En el caso de que existan conceptos de gasto realizados en otras CCAA, se solicita: (SALDO/AT) <input checked="" type="radio"/> Comprobación de NO DOBLE financiación (expediente no seleccionado control sobre el terreno) <input type="radio"/> Comprobación de EJECUCIÓN y NO DOBLE financiación (expediente seleccionado control sobre el terreno) <input type="radio"/> No aplica en expediente																									
18	Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe:																									
19	ANEXO I (GESPRO) Actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos, según la última resolución del programa operativo, para la anualidad solicitada, sobre la que se han realizado las comprobaciones. (AA/PP/SALDO/AT) ANEXO II <input type="radio"/> APLICA <input checked="" type="radio"/> NO APLICA																									
20	Recuperación de VALOR RESIDUAL inversiones. Datos relativos a los socios, identificación de inversiones y verificación del cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios. (SALDO/AT) Resumen <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">ANUALIDAD FO</th> <th style="width: 35%;">IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)</th> <th style="width: 35%;">IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)							TOTAL															
ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)																								
TOTAL																										
20	ANEXO III <input checked="" type="radio"/> APLICA <input type="radio"/> NO APLICA																									



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

21 **Actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolección en verde y no recolección. Datos de los GASTOS ADMITIDOS relativos a las actuaciones, según:**

- INFORME relativo al cálculo de Medidas de Prevención y Gestión de Crisis para operaciones de retirada y en su caso recolección en verde y no recolección, en el que se indica el importe máximo auxillable.
- Documentación:
 - ✓ Facturas
 - ✓ Detalle de los kg facturados por producto o superficie por producto y socio e importes aplicados al FO (cuenta única)
 - ✓ Liquidación a los socios según cuenta contable, justificación del pago y cuenta bancaria (cuenta única) / Verificaciones realizadas en informe de justificación de subvención y Anexo 2 y 5 (cuenta múltiple)

ANEXO IV APLICA NO APLICA

Controles de la gestión de CUENTA ÚNICA. Se adjuntan metodología y relación de la muestra en relación al control sobre la aportación de los socios a al FO, sobre la contabilidad de las facturas y sobre la facturación de la OP al socio en caso de actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP

4 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO

ACTUACIÓN	Nº Orden Identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
6.1.3		119,18	59,59	No detraer los ingresos por alimentación animal.
8.2.1		2,44	1,22	Reajuste del 2%
TOTAL		121,62	60,81	

5 CÁLCULO DE LA AYUDA

22 Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente Informe, se procede a calcular el importe de la Ayuda (GESPRO), siendo el resultado según:

INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA GESPRO

23 La ayuda financiera será igual al importe de las contribuciones financieras, de miembros de la OP y/o de la propia OP efectivamente abonadas (art.32 R (UE) 1308/2013), que en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados, excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a retiradas de mercado destinadas a distribución gratuita que se elevará al 100% (art.34.1 y art 34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) (AA/PP/SALDO/AT)

Excepciones temporales al artículo 33, apartado 3, y al artículo 34, apartado 1, del Reglamento (UE) 1308/2013. (SALDO/AT)

No obstante lo dispuesto en el artículo 33, apartado 3, párrafo cuarto, del R(UE) n.o 1308/2013, en el año 2020 no se aplicará el límite conforme al cual las medidas de prevención y gestión de crisis no pueden suponer más de un tercio de los gastos del programa operativo.

No obstante lo dispuesto en el artículo 34, apartado 1, del R(UE) n.o 1308/2013, la ayuda financiera de la Unión al fondo operativo en el año 2020 no excederá del importe de la contribución financiera de la Unión a los fondos operativos aprobados por los Estados miembros para el año 2020 y se limitará al 70 % de los gastos reales efectuados.

24 El total de la ayuda es menor o igual al 4,1 %, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (art.34.2 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) (AA/PP/SALDO/AT)

25 El FO resultante es \geq 60% aprobado inicialmente (artículo 16.1.a) del R.D. 1179/2018) (AA/PP/SALDO/AT)

17/04/2021 14:09:07 PÉREZ HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS
 Este es un sistema copiado en su totalidad de un documento electrónico administrado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.2.a) de la Ley 1/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en las remidas.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.com.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 4418432344148-0366-7401-1464-0050549347





No obstante (según RD 558/2020), para la anualidad 2020, el fondo operativo resultante de las modificaciones de año en curso podrá ser igual o mayor del 30 por ciento aprobado inicialmente, siempre que se mantengan los objetivos del programa operativo. Esta disminución de porcentaje afectará a lo dispuesto en la letra c) del apartado 2 del artículo 13 y a los porcentajes mínimos establecidos en los apartados 1 y 2, letra a) del artículo 16. (SALDO/AT)

26 En el último año del PO se realiza el control de que el gasto correspondiente a actuaciones de personal 2.2.1 y 3.2.3 esta limitado al 20% y 3.1.4 envases y palets de campo está limitado al 5% para el conjunto del PO. En caso de incumplimiento será de aplicación el artículo 61.6 del R (UE) 2019/891, de tal manera que el importe de ayuda de esa anualidad se reducirá proporcionalmente al rebasamiento de este límite

No obstante (según RD 558/2020), para la anualidad 2020, no serán de aplicación los porcentajes que limitan el gasto para cada una de las medidas subvencionables en el marco de los programas operativos, establecidos en el anexo IV ni para las actuaciones número 2.2.1, 3.2.3, 3.1.4 y 7.19, recogidas en anexo IV del RD 1179/2018.(SALDO/AT)

TOTAL PO	Act 2.2.1 y 3.2.3 Total (€)	% Act 2.2.1 y 3.2.3 de PO	Act 3.1.4 Total (€)	% de PO 3.1.4
		#¡DIV/O!		#¡DIV/O!

27 Según la solicitud de devolución del 80% de los avales otorgados al Fondo Español de Garantía Agraria y, comprobada la justificación del cuatrimestre correspondiente, debe procederse a la devolución del 80% de los avales correspondientes a los anticipos cuatrimestrales relacionados a continuación. (art. 27.1. R(UE) 907/2014, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación de régimen de garantía para los productos agrícolas) (AA/SALDO)

NO DEVOLUCIÓN DE AVALES SI DEVOLUCIÓN DE AVALES

CUATRIMESTRE	FECHA DE AVAL	Nº REG	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE AVAL €

6 AYUDA DETERMINADA SUBVENCIONABLE

28 Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite **INFORME FAVORABLE** para el pago a la O.P. **SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA** con N.I.F **873176034** por importe de: **«DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE ML SETECIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS»** **2.147.702,91** €

7 OBSERVACIONES

29 (1) Las observaciones se indican con número y se exponen a continuación

Descripción de las observaciones	Número

(Abreviaturas: Comprobaciones realizadas en expediente de AA: AYUDA ANTICIPO / PP: AYUDA PAGO PARCIAL / SALDO: AYUDA SALDO / AT: AYUDA TOTAL)

8 NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA

Reglamento CE nº 1308 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.

17.06.2021 14:34:07 PEEEA-MEN-2027-ELI-GEN-01
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2010, los firmantes y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadores e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-328ac198-c66c-7404-46e9-0050569347





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Reglamento CE nº 1306 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común

Reglamento (UE) 2017 /2393 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), (UE) nº 1306 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, (UE) nº 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, (UE) 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y (UE) nº 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativo a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal.

Reglamento CE nº 907 /2014 de la Comisión de 11 de marzo, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y uso del euro.

Reglamento (UE) nº 543/2011 de la Comisión, 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas de las frutas y hortalizas transformadas.

Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión.

Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/532 de la Comisión de 16 de abril de 2020 que establece excepciones, para el año 2020, a los Reglamentos de Ejecución (UE) 809/2014, (UE) 180/2014, (UE) n.o 181/2014, (UE) 2017/892, (UE) 2016/1150, (UE) 2018/274, (UE) 2017/39, (UE) 2015/1368 y (UE) 2016/1240, en lo que atañe a determinados controles administrativos y sobre el terreno aplicables en el marco de la política agrícola común. (COVID-19)

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/592 DE LA COMISIÓN de 30 de abril de 2020 por el que se establecen medidas excepcionales de carácter temporal que autorizan excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento (UE) n.o 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo para hacer frente a la perturbación del mercado causada por la pandemia de COVID-19 en el sector de las frutas y hortalizas y en el sector vitivinícola, así como medidas conexas. (COVID-19)

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/600 DE LA COMISIÓN de 30 de abril de 2020 por el que se establecen excepciones al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892, al Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150, al Reglamento de Ejecución (UE) n.o 615/2014, al Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1368 y al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39 en lo que respecta a determinadas medidas para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19. (COVID-19)

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/743 de la Comisión, de 30 de marzo de 2020 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializadas de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

17.06.2021 14:08:37 PABEL HERNANDEZ FULGENCIO

17.06.2021 14:08:37 PABEL HERNANDEZ FULGENCIO

MONJÉ CORTIÇA, MARIA ANTONIA

Este es un copia autenticada imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comisaría de Murcia, según artículo 37.1.c) de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser confirmada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.com.es/verificadocuments> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CANA-328ac198-c86-7d0d-4649-005050934e7





REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/884 DE LA COMISIÓN de 30 de mayo de 2020 que establece excepciones, para el año 2020, al Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, en lo que atañe al sector de las frutas y hortalizas, y al Reglamento Delegado (UE) 2016/1149 de la Comisión, en lo que atañe al sector vitivinícola, debido a la pandemia de COVID-19. (COVID-19)

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/1275 DE LA COMISIÓN de 6 de julio de 2020 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2020/592 por el que se establecen medidas excepcionales de carácter temporal que autorizan excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo para hacer frente a la perturbación del mercado causada por la pandemia de COVID-19 en el sector de las frutas y hortalizas y en el sector vitivinícola, así como medidas conexas. (COVID-19)

Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

Real Decreto 501/2019, de 26 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

Orden AAA/897/2013, de 20 de mayo, por la que se modifican los anexos V y VI del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Estrategia Nacional de los Programas Operativos sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación (1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.

Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Circular de Coordinación 23/2019, Autorización de organizaciones caritativas y centros benéficos para distribución gratuita de frutas y hortalizas procedentes de retiradas.

Circular de Coordinación 28/2020, Control de la aprobación de los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas

Circular de Coordinación 39/2020, sobre normas coordinación de los procedimientos de gestión de crisis de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas – Retiradas.

Circular de Coordinación 42/2020 de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo.



INFORME



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

LA TÉCNICO DE GESTIÓN,

M^a Antonia Muñoz Ortega

EL JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS RURALES,
(P.S. Resolución DGA, IAyCA de 05/05/2021)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COOPERATIVISMO AGRARIO,

Fulgencio Pérez Hernández

17/04/2021 14:18:34

17/04/2021 14:05:07 FULGENCIO

MUNOZ ORTEGA, ANTONIA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, así como copia de los documentos de origen. La autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores>, e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-378c198c-d86-7d04-469-0305690347



Medic	Importe Ejec	Importe Final	Importe Final	Inc	Gasto subve	Gasto n	Gast	Ayuda Solicit	Ayuda admis	Reduc	Ayuda Pagada
1	2.995.884,12	2.882.731,27	2.789.813,34	Nir	2.789.813,34	0,00	0,00	1.394.906,36	1.394.906,36	0,00	1.394.906,36
2	584.645,65	584.645,65	584.555,49	Nir	584.555,49	0,00	0,00	292.277,73	292.277,73	0,00	292.277,73
3	594.650,02	594.650,02	594.578,34	Nir	594.578,34	0,00	0,00	297.289,16	297.289,16	0,00	297.289,16
6	469.008,97	469.008,97	32.811,16	Nir	32.691,97	119,19	0,00	16.405,57	16.345,98	59,59	16.345,98
7	184.864,73	208.199,27	207.859,28	Nir	207.859,28	0,00	0,00	103.929,62	103.929,62	0,00	103.929,62
8	87.577,47	87.577,47	85.910,56	Nir	85.910,56	0,00	0,00	42.955,28	42.955,28	1,22	42.954,06
										60,81	2.147.763,72
											2.147.702,91

Med	Acció	Importe Ejec	Importe Final	Importe Final	Inc	Gasto subve	Gasto n	Gast	Ayuda Solicit	Ayuda admis	Reduc	Ayuda Pagada
1	1.2	1.005.633,62	876.113,47	845.013,47	Nir	845.013,47	0,00	0,00	422.506,63	422.506,63	0,00	422.506,63
1	1.1	1.990.250,50	2.006.617,80	1.944.799,87	Nir	1.944.799,87	0,00	0,00	972.399,73	972.399,73	0,00	972.399,73
2	2.2	512.137,49	512.137,49	512.137,49	Nir	512.137,49	0,00	0,00	256.068,74	256.068,74	0,00	256.068,74
2	2.1	72.508,16	72.508,16	72.418,00	Nir	72.418,00	0,00	0,00	36.208,99	36.208,99	0,00	36.208,99
3	3.1	594.650,02	594.650,02	594.578,34	Nir	594.578,34	0,00	0,00	297.289,16	297.289,16	0,00	297.289,16
6	6.2	59.865,00	59.865,00	10.655,97	Nir	10.655,97	0,00	0,00	5.327,98	5.327,98	0,00	5.327,98
6	6.1	409.143,97	409.143,97	22.155,19	Nir	22.036,00	119,19	0,00	11.077,59	11.018,00	59,59	11.018,00
7	7.23	35.823,93	43.327,57	42.987,58	Nir	42.987,58	0,00	0,00	21.493,79	21.493,79	0,00	21.493,79
7	7.18	1.693,70	1.693,70	1.693,70	Nir	1.693,70	0,00	0,00	846,85	846,85	0,00	846,85
7	7.13	139.100,40	154.931,30	154.931,30	Nir	154.931,30	0,00	0,00	77.465,64	77.465,64	0,00	77.465,64
7	7.5	4.677,91	4.677,91	4.677,91	Nir	4.677,91	0,00	0,00	2.338,95	2.338,95	0,00	2.338,95
7	7.2	3.568,79	3.568,79	3.568,79	Nir	3.568,79	0,00	0,00	1.784,39	1.784,39	0,00	1.784,39
8	8.2	87.577,47	87.577,47	85.910,56	Nir	85.910,56	0,00	0,00	42.955,28	42.955,28	1,22	42.954,06

Me/	Acc	Actual	Importe Ejec	Importe Final	Importe Final	Inc	Gasto subve	Gasto n	Gast	Ayuda Solicit	Ayuda admis	Reduc	Ayuda Pagada
1	1.1	1.1	156.123,96	179.770,99	179.770,99	Nir	179.770,99	0,00	0,00	89.885,46	89.885,46	0,00	89.885,46
1	1.1	1.1.2	364.158,09	327.880,67	327.880,67	Nir	327.880,67	0,00	0,00	163.940,30	163.940,30	0,00	163.940,30
1	1.1	1.1.3	0,00	6.000,00	6.000,00	Nir	6.000,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00
1	1.1	1.1.4	35.810,00	25.972,42	25.972,42	Nir	25.972,42	0,00	0,00	12.986,21	12.986,21	0,00	12.986,21
1	1.1	1.1.5	1.205.586,83	1.250.989,09	1.235.216,16	Nir	1.235.216,16	0,00	0,00	617.607,96	617.607,96	0,00	617.607,96
1	1.1	1.1.6	228.571,62	202.288,03	156.243,03	Nir	156.243,03	0,00	0,00	78.121,50	78.121,50	0,00	78.121,50
1	1.1	1.1.7	0,00	13.716,60	13.716,60	Nir	13.716,60	0,00	0,00	6.858,30	6.858,30	0,00	6.858,30
1	1.2	1.2.1	900.758,18	791.238,03	772.938,03	Nir	772.938,03	0,00	0,00	386.468,91	386.468,91	0,00	386.468,91
1	1.2	1.2.2	10.815,44	10.815,44	10.815,44	Nir	10.815,44	0,00	0,00	5.407,72	5.407,72	0,00	5.407,72
1	1.2	1.2.3	17.160,00	17.160,00	17.160,00	Nir	17.160,00	0,00	0,00	8.580,00	8.580,00	0,00	8.580,00



Este es una copia electrónica imprimible de un documento administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Madrid, según artículo 27.3.j de la Ley 39/2015, de 10 de septiembre, y los artículos 40 y 41 de la Ley 4/2014, de 27 de mayo, de transparencia y acceso a la información pública del Estado. Si la cantidad puede ser consultada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo como parámetros de búsqueda el código seguro de verificación (CSV) CRM-328c198-666-7004-66a9-0050569b24e7

1	1.2	1.2.4	76.900,00	56.900,00	44.100,00	Nir	44.100,00	0,00	0,00	22.050,00	22.050,00	0,00	0,00	22.050,00
2	2.1	2.1.2	2.800,00	2.800,00	2.800,00	Nir	2.800,00	0,00	0,00	1.400,00	1.400,00	0,00	0,00	1.400,00
2	2.1	2.1.3	1.700,00	1.700,00	1.700,00	Nir	1.700,00	0,00	0,00	850,00	850,00	0,00	0,00	850,00
2	2.1	2.1.5	43.008,16	43.008,16	42.918,00	Nir	42.918,00	0,00	0,00	21.458,99	21.458,99	0,00	0,00	21.458,99
2	2.1	2.1.6	25.000,00	25.000,00	25.000,00	Nir	25.000,00	0,00	0,00	12.500,00	12.500,00	0,00	0,00	12.500,00
2	2.2	2.2.1	512.137,49	512.137,49	512.137,49	Nir	512.137,49	0,00	0,00	256.068,74	256.068,74	0,00	0,00	256.068,74
3	3.1	3.1.2	308.447,52	308.447,52	308.375,84	Nir	308.375,84	0,00	0,00	154.187,91	154.187,91	0,00	0,00	154.187,91
3	3.1	3.1.3	11.500,00	11.500,00	11.500,00	Nir	11.500,00	0,00	0,00	5.750,00	5.750,00	0,00	0,00	5.750,00
3	3.1	3.1.4	274.702,50	274.702,50	274.702,50	Nir	274.702,50	0,00	0,00	137.351,25	137.351,25	0,00	0,00	137.351,25
6	6.1	6.1.3	344.143,97	344.143,97	22.155,19	Nir	22.036,00	119,19	0,00	11.077,59	11.018,00	59,59	0,00	11.018,00
6	6.2	6.2.2	59.865,00	59.865,00	10.655,97	Nir	10.655,97	0,00	0,00	5.327,98	5.327,98	0,00	0,00	5.327,98
7	7.13	7.13.1	139.100,40	154.931,30	154.931,30	Nir	154.931,30	0,00	0,00	77.465,64	77.465,64	0,00	0,00	77.465,64
7	7.18	7.18.1	1.693,70	1.693,70	1.693,70	Nir	1.693,70	0,00	0,00	846,85	846,85	0,00	0,00	846,85
7	7.2	7.2.1	3.568,79	3.568,79	3.568,79	Nir	3.568,79	0,00	0,00	1.784,39	1.784,39	0,00	0,00	1.784,39
7	7.23	7.23.1	35.823,93	43.327,57	42.987,58	Nir	42.987,58	0,00	0,00	21.493,79	21.493,79	0,00	0,00	21.493,79
7	7.5	7.5.1	4.677,91	4.677,91	4.677,91	Nir	4.677,91	0,00	0,00	2.338,95	2.338,95	0,00	0,00	2.338,95
8	8.2	8.2.1	87.577,47	87.577,47	85.910,56	Nir	85.910,56	0,00	0,00	42.955,28	42.955,28	1,22	0,00	42.954,06



ANEXO III



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
 Dirección General de Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

6.1.3. Alimentación animal

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITA DOS	KILOS MAX. VALIDADOS	IMPORTE AYUDA (€/kg)	GASTO PRODUCTO (€)	INGRESOS GANADERO (€)	GASTO MÁX (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
ALIMENTACIÓN ANIMAL	ALCACHOFA	15.154	15.154	0,288	4.364,35	15,15	4.349,20	4.364,35	4.349,20	2.174,60
	CALABACÍN	104.040	104.040	0,171	17.790,84	104,04	17.686,80	17.790,84	17.686,80	8.843,40
TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL		119.194	119.194		22.155,19	119,19	22.036,00	22.155,19	22.036,00	11.018,00

5.2.2. No recolección: renuncia a efectuar cosecha.

DESTINO	PRODUCTO	TIPO DE CULTIVO	SUP. SOLICITADA (Ha)	SUP. ADMITIDA (Ha)	IMPORTE AYUDA (€/Ha)	GASTO MAX. A ADMITIR (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
NO RECOLECCIÓN	BRÓCOLI	AIRE LIBRE	2,67	2,67	3.991,00	10.655,97	10.655,97	10.655,97	5.327,98
TOTAL NO RECOLECCIÓN			2,67	2,67		10.655,97	10.655,97	10.655,97	5.327,98

17/04/2021 14:09:37 PÉREZ HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS 17/04/2021 14:15:34

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Andalucía, según artículo 27.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común (SU) CAJMA-328cc198-666-7d0d-4649-0050595b3a7d. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.cajma.es/verificacoinformacion>





FEAGA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

Org. Productores:	876	CIF:	B73176034
Razón Social:	SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA		
Anualidad:	2020	Expediente:	20-13-30-876
Nº de Registro:	202190000074458	Fecha de impresión:	11/06/2021 10:34:03
Solicitud:	001-S		

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con el que se recoge en el PO aprobado y B02 Certificado de titularidad archivado en aprobación				Np		03/06/2021 09:50	mno061h
(C.M.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con B02 certificado de titularidad aportado				S		03/06/2021 09:50	mno061h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Solicitud ayuda: Presentada no más tarde del 15 de febrero del año siguiente al de ejecución FO y si la presentación es posterior, se ha reducido un 1% por día de hábil de demora (art.9.1, 9.2 a), 9.2.4 R(UE) 892/2017)				SI		03/06/2021 09:50	mm061h
Solicitud ayuda: Formulario GESPRO presentado por sede electrónica, firmado por el representante legal y finalmente archivado en GESPRO junto con su registro de la sede electrónica				SI		03/06/2021 09:50	mm061h
Solicitud ayuda: Si hay anticipos durante la anualidad, en la solicitud de SALDO se ha indicado la devolución del aval				Np		03/06/2021 09:50	mm061h



Este es un sistema de información de gestión de la información de la Administración Aragonesa. Su contenido puede ser controlado por el sistema de gestión de la información de la Administración Aragonesa.

MIRAZ REGA, MARIA ANTONIA
 17/06/2021 14:38:07
 FEELZ MEDITAD, FORTINIO

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	OBSERVACIONES	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
03/06/2021 09:50	mimo61h		Si				Doc comunes: A01.1 N.I.F del representante, A01.2 N.I.F de la OP, A02.1 Poderes del representante, A02.2 Escritura de acuerdos sociales; en la que se indica quien constituye la Junta Reclora, A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, están archivados en el Servicio y actualizados.
04/06/2021 10:23	mimo61h	Forman parte del FO 112 socios, comprobada muestra del 20% en el libro de socios: nº 18, 23, 35, 49, 67, 97, 128, 136, 165, 181, 189, 222, 234, 251, 264, 275, 287, 304, 321, 329, 338, 344 y 356. (Muestra: socios de menor a mayor en FO, contar 5 en 5	Si				A04 Libro actualizado de socios: Se comprueba que están dados de alta los socios que forman parte del FO
03/06/2021 09:50	mimo61h		Si				A05.1 Informe anual: Incluyendo información de la OP, cuadro comparativo con las diferencias entre las actividades realizadas y las aprobadas e información sobre los gastos. En el último año del FO, figuran las medidas, acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto, realizadas a lo largo del programa y los objetivos conseguidos. (art.9.2.) R (UE) 2017/892, art.1, 6) R (UE) 2018/1145, art.25.2a) R.L.D. 1179/2018)



17/06/2021 14:09:57
 PÉREZ HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

COMPROBACIÓN

Este es un copia autógrafo imprimible de un documento electrónico administrativo archivado en la Comunidad Autónoma de Madrid, según artículo 62.1 de la Ley 39/2015, sus modificaciones y del artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 5/2010, de 4 de junio, por el que se actualiza y modifica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Administrativo Común (SU) CAM. Para más información consulte el portal de transparencia de esta Comunidad Autónoma en los siguientes enlaces: <http://www.madrid.es> y <http://www.transparencia.madrid.es>



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
AUS.1 Informe anual: Se declara haber grabado y enviado en el SOFHY, la información relativa a los indicadores financieros y de ejecución y adicionalmente de resultado e impacto en su caso.				SI		03/06/2021 09:50	mno61h
GYP GESPRO: Los gastos e inversiones solicitados por la OP son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente. (art 26.3 d) R (UE) 2017/892)				SI		03/06/2021 09:50	mno61h
GYP GESPRO: La fecha de emisión de las facturas está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha de presentación de la solicitud SD/AT (Salvo gastos prog y no efectuados art 9.3 del R (UE) 2017/892 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación)				SI		03/06/2021 09:52	mno61h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
				Si		03/06/2021 09:52	mmo61h
GYP GESPRO: Se comprueba que el importe cargado al FO de los conceptos de gastos, no es superior al importe del FO aprobado.				Si		03/06/2021 09:52	mmo61h
(C.M) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el informe de justificación de subvención				Np		03/06/2021 09:52	mmo61h
(C.U.) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el extracto bancario y desglose de cargos-abonos							



MUNOZ
MATEA MARIA ANTONIA

17/06/2021 14:18:54

PEREZ HEXAMONDE, JUAN CARLOS

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A08. Facturas de las inversiones y gastos realizados, o documento de valor probatorio equivalente; detallando los «conceptos -cantidades - precios unitarios», referencia a contratos, certificaciones de obra, adjuntando dichos documentos, referencia a maquinaria, incluyendo identificación «clase, marca, modelo», su número de bastidor/chasis.				SI		03/06/2021 09:52	mme61h
A08. Facturas: El pdf generado de la factura refleja el total de conceptos de gasto e importes de la misma.				SI		03/06/2021 09:52	mme61h
A08. Facturas: En actuaciones individuales, las facturas vienen emitidas a nombre del socio para el cual está aprobada la acción o a nombre de la OP.				SI		03/06/2021 09:52	mme61h



17/06/2021 14:09:07 PEREZ HERNANDEZ, FOLCINIO

MUNICIPIO: BORRERA, MARIA ANTONIA

Grupo

Comprobación

17/06/2021 14:18:54

FECHA DE EMISIÓN: 17/06/2021 14:18:54

IDENTIFICACIÓN: 17062021141854

VERIFICACIÓN: https://sede.carm.es/verificac...

El documento electrónico que se muestra en esta pantalla puede ser contrastado en la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificac...

Este es un copia muestra impresa de un documento electrónico emitido por la Comunidad Autónoma de Aragón. Su validez jurídica es la misma que la del original electrónico.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A08. Facturas: Acompañadas con "plano SIGPAC" o en su caso con un "plano de planta de las instalaciones de la CP". "delimitando" donde se realiza el concepto de gasto				SI		03/06/2021 09:52	mmo61h
A08. Facturas: Escritura de préstamo en caso de que exista.				Np		03/06/2021 09:52	mmo61h
GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados: Indicado en la solicitud de ayuda (art 9.3 del R (UE) 2017/892)				Np		03/06/2021 09:52	mmo61h



17/06/2021 14:18:54
 17/06/2021 14:09:07
 PÉREZ HERNÁNDEZ, TIMO GARCÍA

MURILLO, BEATEGA MARÍA ANTONIA
 17/06/2021 14:09:07

Este es un sistema informático desarrollado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 5/2015, de 2 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y del deber de respuesta en los procedimientos administrativos. Su contenido puede ser contrastado en el siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e indicando el código seguro de verificación (CSV) CAEM 022ba-19d-616-2646-7646-42007056934e7



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Comunicación ejecución no más tarde del 30 de abril del año siguiente para el que solicita la ayuda, adjuntando certificado/procedimiento probatorio del proveedor indicando que por motivos ajenos a la OP, no se han podido realizar antes de 31 de diciembre del año de ejecución				Np		03/06/2021 09:53	mmo61h
(C.U.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Existe saldo suficiente a 31 de diciembre en la cuenta única, para afrontar el importe de los gastos previstos				Np		03/06/2021 09:53	mmo61h
(C.M.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Indica en informe de justificación de subvención que existe saldo suficiente a 31 de diciembre, en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, para afrontar el importe de los gastos previstos para acciones aplazadas hasta 30/04 (año posterior al FO), obligándose a que exista importe suficiente hasta ser efectuado el pago.				Np		03/06/2021 09:53	mmo61h



17/06/2021 14:18:54

PEREGRINABEZ, DIEGO

MARÍA ANTONIA

17/06/2021 14:18:54

PEREGRINABEZ, DIEGO

MARÍA ANTONIA

17/06/2021 14:18:54

PEREGRINABEZ, DIEGO

MARÍA ANTONIA

17/06/2021 14:18:54

PEREGRINABEZ, DIEGO

MARÍA ANTONIA

17/06/2021 14:18:54

PEREGRINABEZ, DIEGO

MARÍA ANTONIA

17/06/2021 14:18:54

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GPNE A07.2 Justificación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Presentado por sede electrónica a más tardar, el 30 de abril del año siguiente a aquel para el que se haya programado dicho gasto (art 9.5 del R (UE) 2017/692, art 25.2, 25.3, 25.5 R.D. 1179/2018)				Np		03/06/2021 09:53	mno61h
GPNE A07.2.1 Facturas				Np		03/06/2021 09:53	mno61h
(C.U.) GPNE A07.2.2. Justificantes de Pago				Np		03/06/2021 09:53	mno61h



Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico. No se garantiza su autenticidad ni su integridad. Para verificar la autenticidad del documento electrónico, consulte el código QR que aparece en la parte superior derecha de este documento. Este código QR puede ser consultado en el portal de acceso público de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23 de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los datos de verificación (CSV) CAM 0282019-114-726100505693467



MUNDOZ, BEGA, MARIA ANTONIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) GPNE A07.2.3. Extracto bancario de la cuenta del FO comprobando que mantiene un saldo equivalente al importe de los gastos programados y no ejecutados hasta la fecha de pago de dichas inversiones				Np		03/06/2021 09:53	mm061h
(C.M.) GPNE A07.2.4. En el caso de que a la fecha de presentación del informe de justificación de subvención no se hayan realizado los gastos/pagos, se ha incluido una adenda al mismo (presentado por registro no más tarde del 30 de abril); en el que se verifican los mismos, así como que ha existido importe suficiente en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, hasta ser efectuado el pago				Np		03/06/2021 09:53	mm061h
VR A03.1 Certificado de la existencia o no, de socios que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, con obligación de reembolso, indicando cálculo del VR e importes recuperados (de igual forma para el caso de enajenación o venta) (artículo 18 R.D. 1179/2018)				Si		03/06/2021 09:53	mm061h



17/02/2021 14:09:07 PEREZ MIRANDA, FELICIANO
 17/02/2021 14:15:54
 Este es un copia autógrafa impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad de este documento electrónico puede ser controlado a través de la siguiente dirección: https://sede.murcia.es/verificadores/verificador.asp?codigo=17022021141554
 Su originalidad puede ser controlada a través de la siguiente dirección: https://sede.murcia.es/verificadores/verificador.asp?codigo=17022021141554

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.1 Documenta la baja en el libro de socios				Np		03/06/2021 09:53	mno61h
VR A03.1 Documenta abono por transferencia a cuenta de FO de la OP, correspondiente a los socios, siendo reembolsado el importe correspondiente a las inversiones realizadas en sus explotaciones				Np		03/06/2021 09:56	mno61h
VR A03.1 Excepcionalidad según art 18.3 del RD 1179/2018, se declara socio que abandona OP se asocia a otra OP o transfiere su explotación donde realizó la inversión a socio de OP				Np		03/06/2021 09:56	mno61h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.2 Excel del cálculo, según modelo, indicando los socios, valor a fecha de baja, la identificación de la inversión, ayuda percibida y el importe a devolver, así como el método de cálculo (apdo D) 5º anexo III de R.D. 1179/2018)				Np		03/06/2021 09:56	mmo61h
VR A03.2 El período de mantenimiento se corresponde con el fijado por la OP, que será de 5 años desde la fecha de adquisición o en el caso de acciones financiadas, hasta el último año de financiación a cargo del FO, con la excepcionalidad según apdo D) 5º anexo III de R.D. 1179/2018 (actuaciones 1.1.4. Sustratos reciclables, 1.1.5. Plásticos pluriusuales, 1.2.3. Plántones; 3.1.4. envases y palets de campo				Np		03/06/2021 09:56	mmo61h
VR A03.2 Según la identificación de la inversión, esta se corresponde con la que figura en los expedientes de los FO correspondientes y la ayuda concedida en relación con las mismas				Np		03/06/2021 09:56	mmo61h



Este es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo expedido por la Comunidad Autónoma de Madrid, según artículo 62.1 de la Ley 39/2015, de 29 de septiembre, del Texto Refundido de las Leyes de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46.1 de la Ley 39/2015, de 29 de septiembre, del Texto Refundido de las Leyes de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La información que se muestra en este documento es fiel a la información que se encuentra en el sistema de información de la Comunidad Autónoma de Madrid. Cualquier duda o reclamación puede ser dirigida a: https://portal.sede.madrid.es/portal/portal.do?method=verificarCodigoSeguimiento

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.2 Destino: El 50 % VR reintegrado por la OP al organismo pagador (descontando este importe de la presente solicitud de ayuda según R.D 2320/2004, de 17 de diciembre)				Np		03/06/2021 09:56	mno61h
(C.M.) B01.1 Informe de justificación de subvención, según modelo, firmado por auditor externo, indicando nº ROAC y NIF, incluyendo los ANEXOS con identificación del nº de páginas, todas ellas numeradas, selladas y firmadas por el auditor, y adicionalmente estos firmados por el representante de la OP (arts 5 b), 25.3. del R.D. 1.179/2018)				Si		03/06/2021 09:56	mno61h
(C.M.) B01.2 Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo				Si		03/06/2021 09:56	mno61h

17/06/2021 14:19:51

COMPROBACIÓN

17/06/2021 14:19:51

Este es un sistema de gestión de información que permite a los usuarios acceder a la información de los recursos administrativos de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (L.P.A.C.) y a la Ley 2/2015, de 10 de marzo, de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Para más información consulte la web www.murcia.es.

17/06/2021 14:19:51

Este es un sistema de gestión de información que permite a los usuarios acceder a la información de los recursos administrativos de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (L.P.A.C.) y a la Ley 2/2015, de 10 de marzo, de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Para más información consulte la web www.murcia.es.



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica se ha llevado a cabo según lo dispuesto en el Acta de la Asamblea (art. 9.2 c) R(UE) 892/2017)				Si		03/06/2021 09:58	mmo61h
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (se indica adicionalmente, si hay acciones de crisis que consistan en distribución gratuita, en cuyo caso no será necesario).				Si		03/06/2021 09:58	mmo61h
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de financiación) la aportación se ha realizado en esta anualidad en la que se financia la inversión.				Si		03/06/2021 09:59	mmo61h



17/06/2021 14:18:54

17/06/2021 14:18:54 PÉREZ HERNÁNDEZ FULGENCIO

MIRÓZ DÍEZA, MARÍA ANTONIA

17/06/2021 14:18:54

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Se muestra un extracto de la información contenida en el Registro de Intervenciones. Para obtener más detalles sobre la información de este documento electrónico consulte el siguiente enlace: <https://sede.certrn.cl/sede/verificar/comprobaciones>

Este es un copia electrónica impresa de un documento electrónico. La información contenida en este documento es válida en su totalidad. No se permite su explotación económica ni su transformación. Toda reproducción o copia no autorizada será castigada de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.330 de 2004.

MUNICIPIO DE BIRIGUA MARIA ANTONIA

12/06/2021 14:51:54

12/06/2021 14:59:07 PÉREZ HERRANZ, FINCERTEO

COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
S				(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran reflejados en las cuentas bancarias de la OPFH, estando recogidas en el ANEXO 1, diferenciando en su caso, a actuaciones comunes y privadas. Y el total de aportaciones se refleja en el ANEXO 6.				S		03/06/2021 09:59	mmo61h
S				(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran en las cuentas contables, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la anualidad del fondo operativo solicitado.				S		03/06/2021 09:59	mmo61h
S				(C.M.) B01.1 Financiación. Indica la ayuda financiera justificada es igual al importe de las contribuciones financieras, efectivamente abonadas, y se limitará al 50% de los gastos reales efectuados, según art 34, R(UE) 1308/2013.				S		03/06/2021 09:59	mmo61h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el FO ha sido ejecutado acorde a lo aprobado en el programa operativo (art. 9.2 d) R(UE) 892/2017)				Si		03/06/2021 10:03	mmo61h
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la totalidad de las facturas incluidas en el ANEXO 2, se encuentran pagadas totalmente, a través de las cuentas bancarias de la OPFH.				Si		03/06/2021 10:03	mmo61h
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica existen facturas para todos los conceptos de gasto solicitados o documento probatorio equivalente.				Si		03/06/2021 10:03	mmo61h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica todas las facturas de las actuaciones realizadas, así como sus pagos se encuentran correctamente contabilizados.				Ø		03/06/2021 10:03	mno61h
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el tipo de cambio aplicado a las facturas en moneda extranjera, ha sido el valor del día en el que se produce el pago de dichas facturas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		03/06/2021 10:03	mno61h
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la existencia de pagos realizados con posterioridad al 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo y hasta la fecha de presentación de solicitud (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		03/06/2021 10:03	mno61h



GOBIERNO DE ESPAÑA





FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica se comprueba que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		03/06/2021 10:08	mme61h
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica actuaciones aprobadas a los socios y justificadas mediante facturación del proveedor a la OPFH, se ha comprobado el posterior reparto de la facturación de la OP, al socio, que existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO y estas se encuentran totalmente pagadas y correctamente contabilizadas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		03/06/2021 10:08	mme61h
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica las facturas de actuaciones realizadas por la OP y por los socios cuyo calendario de ejecución es anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que, existen, se han pagado en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de forma diferida, según ANEXO 3, en el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		03/06/2021 10:08	mme61h



Este es un copia orientada a la información administrativa electrónica. Su contenido puede ser controlado por el sistema de verificación de la información de los documentos electrónicos. Su contenido puede ser controlado por el sistema de verificación de la información de los documentos electrónicos. Su contenido puede ser controlado por el sistema de verificación de la información de los documentos electrónicos.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica no se han incluido en el PO gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.), del anexo II.12 del R (UE) 2017/891 (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		03/06/2021 10:08	mimo61h
(C.M.) B01.2 Gastos. Indica el total del F.O. ejecutado y solicitado es el comprobado según ANEXO 6, diferenciando actuaciones comunes y privativas y si existen, los importes de actuaciones ejecutadas en anualidades distintas del FO del año solicitado				SI		03/06/2021 10:08	mimo61h
(C.M.) B01.2. ANEXO 1 APORTACIONES AL FO. Las contribuciones al F.O. se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea General y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados (acción de gestión de crisis que consistían en entregas gratuitas que no será necesario realizar aportaciones según art.34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013)				SI		03/06/2021 10:08	mimo61h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.2. ANEXO 2 DETALLE DE ACTUACIONES – GASTOS Y PAGOS se corresponde con GYP GESPRO				S		03/06/2021 10:08	mmo61h
(C.M.) B01.2. ANEXO 3 CALENDARIO DE EJECUCIÓN - FINANCIACIÓN ACTUACIONES DIFERIDAS. Se detallan todos los gastos y pagos del concepto de gasto financiado hasta el presenta FO y aquellos cuya ejecución haya sido realizada y quede pendiente financiación				S		03/06/2021 10:08	mmo61h
(C.M.) B01.2. ANEXO 4 GASTOS DE PERSONAL				S		03/06/2021 10:08	mmo61h



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Gobierno de Aragón. No es necesario verificar la autenticidad de dicho documento si se ha obtenido a través de un punto de acceso electrónico de los Organismos de la Administración Pública. Para verificar la autenticidad de un documento electrónico en formato PDF, se debe introducir en el navegador el código de verificación (CSV) que aparece en el pie de página de cada documento. El código de verificación (CSV) es: 17/06/2021 14:18:54



FEAGA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.2. ANEXO 5 GASTOS GESTIÓN DE CRISIS				SI		03/06/2021 10:08	mimo61h
(C.M.) B01.2. ANEXO 6 RESUMEN EJECUCIÓN – APORTACIÓN FO				SI		03/06/2021 10:08	mimo61h
(C.U.) C03. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria				Np		03/06/2021 10:08	mimo61h



17/06/2021 16:09:07 PRKZ HERNANDEZ, THEBENCIO
 MURCIA BRITGA MARIA ANTONIA
 Este es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico
 Su verificación puede ser contrastada a través de un documento electrónico
 en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadoc/verificadoc.do



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2º) Gastos de personal (actuaciones 2.2.1.; 3.2.3; 7.35.1) del Anexo III R(UE) 2017/891, y periodificación de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la OP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.				Np		03/06/2021 10:08	mme61h
(C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta FO y su desglose y C05 Excel, es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance "Saldo Inicial + Abonos = Cargos + Saldo final."				Np		03/06/2021 10:08	mme61h
(C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al FO y C15.1 Excel, se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4)				Np		03/06/2021 10:08	mme61h



MUNDOZ
BREGA, MARÍA ANTONIA
17/05/2021 14:07
FEEL MORALES PULCENIO
17/05/2021 14:54

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) C15.1 Aportaciones. Están reflejadas en el desglose bancario y extracto bancario de la C.U. del FO y se han realizado entre el 1/01 y 31/12/FO, incluso actuaciones lindeadas y cantidades a tanto alzado (art. 7.1 de R (UE) 2017/892; art. 6 R.D 1179/2018)				Np		03/06/2021 10:08	mmo61h
(C.U.) C15.1 Aportaciones. Pagos con posterioridad al 31/12/FO y hasta la fecha de presentación de solicitud. La OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el art. 7.1 de R (UE) 2017/892				Np		03/06/2021 10:08	mmo61h
(C.U.) Control aportación de los socios C06. Cuentas contables de los socios requeridos en el control del expediente, comprobándose que las aportaciones son contabilizadas a más tardar el 31/12/FO (art. 7.1 de R (UE) 2017/892; art 24 de R (UE) 2017/891; art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013; art. 5 y 6 R.D 1179/2018)				Np		03/06/2021 10:08	mmo61h

17/06/2021 14:09:07 PEEBEE HERASANOVA, FULGENCIO

17/06/2021 14:11:58

17/06/2021 14:09:07 PEEBEE HERASANOVA, FULGENCIO

17/06/2021 14:11:58



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) CUP Justificantes de pago íntegro de las facturas (recibi del proveedor, según modelo o transferencia bancaria), comprobándose que se justifica (base+IVA) y se justifica el pago de todas las bases cargadas al FO mediante el desglose bancario y extracto bancario				Np		03/06/2021 10:08	mmo61h
(C.U.) C01. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO, y C02 Exceit, comprobándose que se corresponden con FO aprobado, se detallan todos los gastos y pagos hasta el presente FO y facturas realizadas que quede pendiente financiación				Np		03/06/2021 10:08	mmo61h
(C.U.) Control contabilidad de las facturas C07. Contabilización en libro Registro de IVA, C08. Contabilización en mayores contables correspondientes a los grupos 200 y 500 de inversión y gasto, C08. Cuenta de contable de proveedor 400 según requerimiento de control del expediente, comprobándose los datos de las facturas y los registros contables, de modo que cada asiento contable de gastos e ingresos, incluidos, en su caso pagos y abonos, pueda identificarse (art 24 de R (UE) 2017/891; art. 5 R.D. 1179/2018)				Np		04/06/2021 14:04	mmo61h



MUNICIPIO: BÉLGICA, MARIA ANTONIA
 Fecha de emisión: 17/06/2021 14:59:07
 Expediente: 17/06/2021 14:58:51

COMPROBACIÓN
 17/06/2021 14:58:51
 Expediente: 17/06/2021 14:58:51

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) Doble facturación C10. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP. Certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio y C11 Exceci, comprobándose que en el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO				Np		04/06/2021 14:04	mno61h
(C.U.) Doble facturación C12. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la O. Facturación de la OP al socio según requerimiento de control del expediente				Np		04/06/2021 14:04	mno61h
No doble financiación. Cruces por SIACA II del fichero de GYP GESPRO, con las diferentes líneas de ayuda. Se adoptan medidas relativas a los controles necesarios que garanticen que no se ha beneficiado de una doble financiación comunitaria o nacional para la acciones ejecutadas				Si		04/06/2021 14:04	mno61h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) No doble financiación B01.1 Indica que se ha comprobado que no existen otras ayudas para el mismo fin que el de este FO, mediante la revisión de las cuentas contables 130 "subvenciones oficiales de capital", 740 "subvenciones a la explotación" y 746 "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio".				Si		04/06/2021 14:04	mno061h
(C.U.) No doble financiación C13. Cuentas 130 "subvenciones oficiales de capital", 740 "subvenciones a la explotación", 746 "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio", no mostrando otras ayudas para el mismo fin que el de este FO				Np		04/06/2021 14:04	mno061h
(C.U.) No doble financiación C14. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas)				Np		04/06/2021 14:04	mno061h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.1	Np		03/06/2021 10:30	mmo61h
«Plano SIGPAC», «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.1	Si		03/06/2021 10:25	mmo61h
Instalaciones de riego en parcelas			1.1.1	Si	Existen actuaciones financiadas, ejecutadas en 2019.	04/06/2021 10:51	mmo61h



Esta es una copia electrónica de un documento administrativo que puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://sede.ara.murcia.es/portal/verDetalle/verDetalle>



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Las instalaciones concretas incluidas en esta actuación no están incluidas en la actuación recogida en las directrices medioambientales para mejora del sistema de riego			1.1.1	S		03/06/2021 10:25	mm061h
Embalses, pozos y balsas de riego			1.1.2	S		03/06/2021 10:25	mm061h
Embalses de más de 20.000 m3, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (ubicaje, mediciones valbradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la DP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.2	Si	Existen actuaciones financiadas, ejecutadas en 2019.	04/06/2021 10:51	mm061h



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Aragón, según artículo 27.1 de la Ley 27/2015, de 23 de octubre, de transparencia y acceso público a la información pública y del artículo 27.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. <https://sede.carm.es/verificacoinformacion>

17/06/2021 14:09:07 PREZ PEÑALBA FERRER

17/06/2021 14:18:54

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
«Plano SIGPAC.» «Identificando - delimitando - donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.2	Si		03/06/2021 10:25	mmo61h
Desaladoras y otras instalaciones de riego			1.1.3	Si		03/06/2021 10:28	mmo61h
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.3	Np	Tuberías, actuación financiada, ejecutada en 2019.	03/06/2021 10:28	mmo61h





LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
			1.1.3	SI		03/06/2021 10:28	mmo61h
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.							
			1.1.4	SI		03/06/2021 10:30	mmo61h
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.							
Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones.			1.1.4	SI		03/06/2021 10:30	mmo61h



Esta es una copia autenticada impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad del documento electrónico, consulte el siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificadorfirmas>

17/06/2021 14:09:07 FEDEZ MORALES, PUIGENCIO

17/06/2021 14:18:54

17/06/2021 14:18:54

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.4	Np		03/06/2021 10:30	mimo61h
Invernaderos y sistemas de cultivo protegido			1.1.5	Si	Existen actuaciones financiadas, ejecutadas en 2019.	03/06/2021 10:33	mimo61h
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.1.5	Si		03/06/2021 10:33	mimo61h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
			1.1.5	SI		03/06/2021 10:33	mmo61h
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.5	SI		03/06/2021 10:33	mmo61h
«Plano SIGPAC.» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.6	SI		03/06/2021 10:36	mmo61h
«Plano SIGPAC.» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.							



Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

17/06/2021 14:09:07 PÁG. 11 DE 14

17/06/2021 14:09:07 PÁG. 11 DE 14

17/06/2021 14:09:07 PÁG. 11 DE 14

17/06/2021 14:09:07 PÁG. 11 DE 14

17/06/2021 14:09:07 PÁG. 11 DE 14

17/06/2021 14:09:07 PÁG. 11 DE 14

17/06/2021 14:09:07 PÁG. 11 DE 14

17/06/2021 14:09:07 PÁG. 11 DE 14

CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS AÑO 2020

M. Encarnación Belouqui Alarcón con N.I.F. 27468467G, Técnico de Gestión de ayudas adscrita a la Dirección General de Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Región de Murcia, responsable de realizar la tramitación para el pago de las Medidas de Gestión de crisis incluidas en el Programa Operativo para el año **2020** de la Organización de Productores Nº **876**, "SOL Y TIERRA DEL CAMPO DE CATAGENA, S.L. (SOLTIR)", con N.I.F. B73176034.

Con fecha 12 de febrero de 2021, número de registro electrónico único CARM 202190000074458, fue presentada por la Organización de Productores Nº **876**, "SOL Y TIERRA DEL CAMPO DE CATAGENA, S.L. (SOLTIR)", la solicitud de AYUDA DE FONDOS OPERATIVOS, correspondiente al pago de la **AYUDA TOTAL ANUALIDAD 2020**, con el NRUE: 1724.2021.00876.2020.08.V9.

Vistos los documentos presentados por la Organización de Productores (solicitud, tabla del cálculo detallado, informes agronómicos, etc) arriba mencionada, y los datos existentes en la aplicación informática GESPRO (notificaciones, acta de control y Anexo 4) que gestiona las notificaciones de la Medida 6-Gestión de Crisis, se ha comprobado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES tiene aprobadas las siguientes actuaciones de la Medida 6.- Gestión y prevención de crisis:

1.- OPERACIONES DE RETIRADAS.- Actuación 6.1.3.- Alimentación animal.

1.1.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS.

Dado que el porcentaje de la ayuda financiado por la UE para las operaciones realizadas de Otros destinos es el 50 %, se ha comprobado que el otro 50 % ha sido aportado por la Organización de Productores.

1.2.- INGRESOS NETOS OBTENIDOS POR LAS OPERACIONES DE RETIRADAS.

La Organización de Productores ha recibido un ingreso de las explotación ganaderas que abajo se relacionan", por concepto de recepción de frutas y hortalizas retiradas con destino a la alimentación animal, con unos ingresos que ascienden a la cantidad de CIENTO DIECINUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (119,19 €).

PRODUCTO	NOMBRE GANADERO	VENTA KILOS	INGRESO VENTA
ALCACHOFA	BIBIANO BAS LÓPEZ	15.154	15,15
CALABACÍN	AGRÍCOLA ALMAZARA, C.B.	41.740	41,74
	BIBIANO BAS LÓPEZ	40.300	40,30
	PEDRO JUAN PAGÁN DOMENECH	22.000	22,00
TOTAL KILOS		119.194,00	119,19

1.3.- COMPROBACION DEL NO REBASAMIENTO DE LAS CANTIDADES AUTORIZADAS AL GANADERO DESTINATARIO DE LAS RETIRADAS.

Se ha comprobado que las cantidades efectivamente retiradas en las explotaciones ganaderas autorizadas arriba mencionadas, son las que han sido solicitadas por la Organización de Productores. Para ello se ha procedido por este Servicio a la revisión de las notificaciones previas de todas las retiradas de las distintas Organizaciones de Productores que han enviado a este ganadero, las actas de control en destino y en origen



y los albaranes de transporte, entrega y recepción (Anexo 4) y que se encuentran por debajo de las cantidades máximas autorizadas mensualmente.

BIBIANO BAS LÓPEZ:

REGA Nº: ES300210240040: 59.880 kg/mes autorizados hasta el 1 de julio de 2020
 61.200 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2021

REGA Nº: ES300210240059: 59.800 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2020
 58.800 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2021

EXLOTACIÓN /MES	KG RETIRADOS
ES300210240040	19.740,00
DICIEMBRE	19.740,00
ES300210240059	38.360,00
ABRIL	17.800,00
DICIEMBRE	20.560,00
Total general	58.100,00

AGRÍCOLA ALMAZARA, C.B.:

REGA Nº: ES300370240014: 207.120 kg/mes autorizados hasta el 1 de junio de 2020
 193.320 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2021

MES	KG RETIRADOS
DICIEMBRE	41.740,00
Total general	41.740,00

PEDRO JUAN PAGÁN DOCMENECH:

REGA Nº: ES300161440063: 26.520 kg/mes autorizados hasta el 1 de julio de 2020
 29.160 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2021

MES	KG RETIRADOS
DICIEMBRE	22.000,00
Total general	22.000,00

BALOCOLAZARÓN, M. ENLARGACIÓN
 14.06.2021 11:21:38 PERF. DEMONSTR. BUENICHO
 14.06.2021 11:27:28
 Este es un registro autorizado imprimible de un documento administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3 y de la Ley 39/2015. Los firmantes y los ficheros de firma se muestran en las versiones. Su autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores/documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-36412401-2020-422-48bb-005956569389



1.4.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITE DEL 5 % DE LAS CANTIDADES RETIRADAS:

Se ha comprobado que el porcentaje que suponen las cantidades retiradas de los diferentes productos respecto al VPC medio de la Organización de Productores de los últimos tres años no supera el 5%, cumpliéndose los límites indicados en el Artículo 34 del Reglamento (UE) Nº 1308/2013. (Se adjunta cuadro del cálculo del cumplimiento de los límites).

1.5.-RESUMEN GASTO ADMITIDO:

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. VALIDADOS	IMPORTE AYUDA (€/Kg)	GASTO PRODUCTO (€)	INGRESOS GANADERO (€)	GASTO MÁX (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
ALIMENTACIÓN ANIMAL	ALCACHOFA	15.154	15.154	0,2880	4.364,35	15,15	4.349,20	4.364,35	4.349,20	2.174,60
	CALABACÍN	104.040	104.040	0,1710	17.790,84	104,04	17.686,80	17.790,84	17.686,80	8.843,40
TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL		119.194	119.194		22.155,19	119,19	22.036,00	22.155,19	22.036,00	11.018,00

La diferencia de 119,19 € entre el importe del gasto solicitado y del gasto admitido se debe a que la OPFH no reflejó en la solicitud de Gespro, gestión de crisis, el ingreso de retirada obtenido por el ganadero, por lo que ha sido incluido para el saldo en expediente, modificando el gasto subvencionable.

El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de retirada con destino a alimentación animal fue del 100 %, por tanto cumple artículo 29.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, "Los controles de primer nivel abarcarán el 100 % del volumen de cada uno de los productos retirados del mercado".

2.- RECOLECCIÓN EN VERDE Y RENUNCIA A EFECTUAR COSECHA.-**2.1.- Actuación 6.2.2.- Renuncia a efectuar cosecha.**

Se presenta informe agronómico medioambiental y fitosanitario visado, emitido por Mariano Marín Navarro, ingeniero técnico agrícola ajeno a la OPFH de fecha 30/01/2021, sobre las operaciones realizadas en producto BRÓCOLI, resultando el mismo, conforme.

2.1.1.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS:

Dado que el porcentaje de la ayuda financiado por la UE para las operaciones realizadas de Renuncia a efectuar cosecha es el 50 %, se ha comprobado que el otro 50 % ha sido aportado por la Organización de Productores.

2.1.2.- SUPERFICIE DIFERENCIADA POR SOCIO PRODUCTOR:

RAZÓN SOCIAL/SOCIO	SUP NOTIFICADA (has.)	SUP CONTROLADA (has.)	SUP SOLICITADA (has.)	SUP VALIDADA (has.)
SERGIO LÓPEZ LÓPEZ	0,30	0,30	0,30	0,30
SILVESTRE CÁNOVAS PÉREZ	1,50	1,50	1,50	1,50
ANTONIO J. ZAPATA CONESA, S.L.	0,87	0,87	0,87	0,87
Total general	2,67	2,67	2,67	2,67



2.1.3.- RESUMEN GASTO ADMITIDO:

DESTINO	PRODUCTO	TIPO DE CULTIVO	SUP. SOLICITADA (Ha)	SUP. ADMITIDA (Ha)	IMPORTE AYUDA (€/Ha)	GASTO MAX. A ADMITIR (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
NO RECOLECCIÓN	BRÓCOLI	AIRE LIBRE	2,67	2,67	3.991,00	10.655,97	10.655,97	10.655,97	5.327,98
TOTAL NO RECOLECCIÓN			2,67	2,67		10.655,97	10.655,97	10.655,97	5.327,98

El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de cosecha en verde o renuncia a efectuar cosecha fue del 100 %, por tanto cumple artículo 31.1 y 31.2 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017.

TOTAL GASTO ADMITIDO PARA "OTROS DESTINOS"-ALIMENTACIÓN ANIMAL	22.036,00 €
TOTAL GASTO ADMITIDO PARA "NO RECOLECCIÓN	10.655,97 €
TOTAL MEDIDA GESTIÓN DE CRISIS	32.691,97 €

3.- MINORACIONES

3.1.- MINORACIONES.

Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes al respecto de la medida 6- GESTIÓN Y PREVENCIÓN DE CRISIS, contempladas tanto en la normativa comunitaria, la reglamentación nacional y las circulares FEAGA, se ha comprobado que PROCEDE la aplicación de minoración por importe de 119,19 €, al no haber reflejado la OPFH el ingreso por retirada procedente del ganadero de acuerdo al contrato firmado para el año 2020 (0,001 €/kg).

3.2.- PENALIZACIONES.

Se ha comprobado que NO PROCEDE penalización alguna referente a las operaciones realizadas por esta Organización de Productores durante la anualidad 2020.

4.- CONCLUSIÓN

Una vez realizadas las comprobaciones estipuladas en la normativa Europea (Art. 48 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 2017/891 de la Comisión) y la Circular 22/2019 y 39/2020 del FEAGA, se ha constatado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ha cumplido con los requisitos exigidos, para recibir el pago de la ayuda solicitada, por lo que



14.06.2021 11:27:28 PEREZ HERRANDEZ, INGENIERO
 Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 7/2013, de 20 de mayo, de acceso a la información pública y de transparencia. La autenticidad y la integridad de los datos contenidos en este documento puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocuments> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-460728f-cd00-4e2-8bb-0050596280

Vistos los datos precedentes **C E R T I F I C O** la conformidad con los mismos a los efectos de la tramitación de la solicitud de pago de la **AYUDA TOTAL** del Fondo Operativo **2020**, realizada por la Organización de Productores **Nº 876, "SOL Y TIERRA DEL CAMPO DE CATAGENA, S.L. (SOLTIR)"**, correspondiendo a la Medida 6 de Gestión de Crisis un **GASTO ADMITIDO** que asciende a la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS. (32.691,97 €)**.

En Murcia a fecha y firma electrónica al margen

LA TÉCNICO DE GESTIÓN, M. Encarnación Beloqui Alarcón

CONFORME: EL JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS RURALES, P.S. (Resolución DGAIACA de 05/05/2021) EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COOPERATIVISMO AGRARIO, Fulgencio Pérez Hernández

14.05.2021 11:21:30 BELOQUI ALARCÓN, M. ENCARNACIÓN
14.05.2021 11:21:30 PÉREZ HERNÁNDEZ, FULGENCIO
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015, los firmantes y los fechos de firma se muestran en la retrofotografía.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.cam.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 14200-14-14768-462-483-45356765280





CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891

O.P.: Nº 876 - "SOL Y TIERRA DEL CAMPO DE CATAGENA, S.L. (SOLTIR)"
 ANUALIDAD: 2020
 DESTINO: ALIMENTACIÓN ANIMAL
 PRODUCTO: ALCACHOFA Y CALABACÍN

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. VALIDADOS	IMPORTE AYUDA (€/kg)	GASTO PRODUCTO (€)	INGRESOS GANADERO (€)	GASTO MÁX (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
ALIMENTACIÓN ANIMAL	ALCACHOFA	15.154	15.154	0,2880	4.364,35	15,15	4.349,20	4.364,35	4.349,20	2.174,60
	CALABACÍN	104.040	104.040	0,1710	17.790,84	104,04	17.686,80	17.790,84	17.686,80	8.843,40
	TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL	119.194	119.194		22.155,19	119,19	22.036,00	22.155,19	22.036,00	11.018,00

DATOS PRODUCTO / GANADERO:

PRODUCTO	NOMBRE GANADERO	VENTA KILOS	INGRESO VENTA
ALCACHOFA	BIBIANO BAS LÓPEZ	15.154	15,15
	AGRÍCOLA ALMAZARA, C.B.	41.740	41,74
CALABACÍN	BIBIANO BAS LÓPEZ	40.300	40,30
	PEDRO JUAN PAGÁN DOMENECH	22.000	22,00
	TOTAL KILOS	119.194,00	119,19





INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL
CÁLCULO DE LA AYUDA



FEAGA

Organización de productores	876	CIF	B73176034
Razón social	SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA		
Anualidad	2020	Expediente	20-13-30-876-001-S

TABLA DE AJUSTES EN LA AYUDA

Medida	% Normativo	% FO antes de límites	Gasto validado antes de límites	% FO tras límites	Gasto validado tras límites	Coefficiente reductor	Ayuda admisible antes de límites	Ayuda admisible tras límites
Medida 1	100	64,95	2.789.813,34 €	64,95	2.789.813,34 €	1,00000000	1.394.906,36 €	1.394.906,36 €
Medida 2	100	13,61	584.555,49 €	13,61	584.555,49 €	1,00000000	292.277,73 €	292.277,73 €
Medida 3	100	13,84	594.578,34 €	13,84	594.578,34 €	1,00000000	297.289,16 €	297.289,16 €
Medida 4	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 5	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 6	100	0,76	32.691,97 €	0,76	32.691,97 €	1,00000000	16.345,98 €	16.345,98 €
Medida 7	100	4,84	207.859,28 €	4,84	207.859,28 €	1,00000000	103.929,62 €	103.929,62 €
Planta Injertada en hortalizas	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Resto de la medida 7		4,84	207.859,28 €	4,84	207.859,28 €	1,00000000	103.929,62 €	103.929,62 €
Medida 8	100	2,00	85.910,56 €	2,00	85.908,13 €	0,99997173	42.955,28 €	42.954,06 €
Gastos generales	2	2,00	85.910,56 €	2,00	85.908,13 €	0,99997173	42.955,28 €	42.954,06 €
Resto de la medida 8		0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Sumatorio de las 8 medidas			4.295.408,98 €		4.295.406,55 €		2.147.704,13 €	2.147.702,91 €

TABLA DE LÍMITES ESPECÍFICOS

Concepto	Límite máximo	Gasto validado antes de límites	% FO antes de límites	Gasto validado tras límites	% FO tras límites
Planta Injertada en hortalizas	100	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00
Gastos generales	2	85.910,56 €	2,00	85.908,13 €	2,00

RESUMEN DE AJUSTES

Programa operativo	
Gasto presentado	4.295.528,17 €
Gasto subvencionable	4.295.408,98 €
Programa operativo (tras ajustes)	4.295.406,55 €
Gasto no aceptado	121,62 €

Ayuda FEAGA	
Ayuda solicitada	2.147.763,72 €
Ayuda admisible total	2.147.704,13 €
Ayuda admisible tras ajustes	2.147.702,91 €
Ayuda solo medida 6	16.345,98 €
Reducciones sancionables a aplicar	60,81 €
Reducciones no sancionables a aplicar	0,00 €



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) Justifica el cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			8.2.1	No		04/06/2021 10:27	mme61h
Gastos generales no superan el 2% del fondo operativo ejecutado, siempre que no supere lo aprobado o 180.000 € anuales (Anexo II, apartado 2, letra a) del R (UE) 2017/891). Comprobado en la aplicación GESPRO, así como su ajuste al 2% en caso de minoraciones			8.2.1	Si	Existe una minoración por ajuste del 2% de los gastos generales al FO admitido, según se refleja en la pg. 4 de este informe.	04/06/2021 13:58	mme61h
(C.M.) En informe de justificación de subvención se indica que se ha comprobado el pago de otros gastos contabilizados en las cuentas de titularidad de la OP, equivalente al 2% del importe del Fondo Operativo ejecutado, que no precisan justificación mediante soporte facturas			8.2.1	Si		04/06/2021 10:27	mme61h



Este es una copia impresa de un documento electrónico administrativo archivado en el Sistema de Información de la Administración General del Estado (SIADE). La SIADE garantiza la disponibilidad y continuidad del servicio público. En caso de duda o reclamación, consulte el canal de atención al ciudadano. Copiar y reproducir este documento es estrictamente prohibido. Queda permitida la impresión en su totalidad. Fecha de impresión: 17/06/2021 14:07:27



INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL
CÁLCULO DE LA AYUDA



FEAGA

RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente		
1. Máximos de ayuda FEAGA		
Importe Aprobado		2.445.905,98 €
Importe Aprobado Inicialmente (PO MANCO/PO Inicial)		2.341.441,78 €
VPC validado		53.400.898,54 €
4,1%VPC:Máximo de ayuda resultante sin medida 6		2.189.436,84 €
4,6%VPC:Máximo de ayuda resultante para todo el PO		2.456.441,33 €
¿La reducción de la ayuda por VPC es sancionable?		No
Aportaciones al Fondo Operativo		2.147.764,63 €
Sin aportaciones de DG		Si
2. Ayuda FEAGA solicitada en la anualidad		2.147.763,72 €
Ayuda FEAGA admisible	2.147.702,91 €	4,02% del VPC
Todas las medidas excepto la 6	2.131.356,94 €	3,99% del VPC
Medida 6	16.345,97 €	0,03% del VPC
Reducciones sobre el solicitado		60,81 €
Sancionable(art.61.3)		60,81 €
1. Reducciones por controles en facturas, aplicación de límites, por incidencias o por ayuda solicitada y no justificada		1,22 €
2. Reducciones administrativas por corrección del VPC, por rebasamiento del PO aprobado o por falta de aportaciones al Fondo operativo		0,00 €
3. Reducciones controles administrativos Notificaciones Gestión de Crisis		59,59 €
No sancionable(art.61.3)(revisión de facturas o por limitación VPC no sancionable)		0,00 €
3. Penalizaciones		
No se penalizará conforme el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
No se penalizará conforme el artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
No se penalizará conforme el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
4. Ayuda FEAGA para la anualidad		2.147.702,91 €
5. Pagos previos		
a. Anticipos		0,00 €
b. Intereses generados por los anticipos no gastados		0,00 €
c. Pagos parciales		0,00 €
d. Intereses generados por pagos parciales indebidamente cobrados		0,00 €
e. Pagos previos a esta solicitud de saldo		0,00 €
6. Importe a transferir		2.147.702,91 €
Observaciones		
Usuario	mno61h	Fecha de grabación
		04/06/2021

17.06.2021 14:18:54
 17.06.2021 14:39:01 PÉREZ HERNÁNDEZ, RODRIGO
 Este es una copia impreso imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Aragón, según artículo 27.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si su autenticidad necesita ser contrastada acceda a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARV-328ac178-668-7682-6649-0059593367.



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario



Unión Europea

CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891

O.P.: Nº 876 - "SOL Y TIERRA DEL CAMPO DE CATAGENA, S.L. (SOLTIR)"

ANUALIDAD: 2020

DESTINO: ALIMENTACIÓN ANIMAL
PRODUCTO: ALCACHOFA Y CALABACÍN

FECHA NOTIFICACIÓN	Nº DE ORDEN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ANEXO 4	KG SOLICITADOS	KG VALIDADOS
27/03/2020	8762020001	Alcachofa	20.000	A.A.	BIBIANO BAS LÓPEZ	01/04/2020	17.800		17.800	15.154	15.154
15/12/2020	8762020002	Calabacín	20.000	A.A.	BIBIANO BAS LÓPEZ	18/12/2020	20.560		20.560	20.560	20.560
16/12/2020	8762020003	Calabacín	20.000	A.A.	AGRÍCOLA ALMAZAR	21/12/2020	21.800		21.800	21.800	21.800
16/12/2020	8762020004	Calabacín	20.000	A.A.	PEDRO JUAN PAGÁN	21/12/2020	22.000		22.000	22.000	22.000
17/12/2020	8762020005	Calabacín	20.000	A.A.	BIBIANO BAS LÓPEZ	22/12/2020	19.740		19.740	19.740	19.740
17/12/2020	8762020006	Calabacín	20.000	A.A.	AGRÍCOLA ALMAZAR	22/12/2020	19.940		19.940	19.940	19.940
TOTAL			120.000,00				121.840,00	0,00	121.840,00	119.194,00	119.194,00

A.A.

EXP. GANADERA RAZÓN SOCIAL	KG NOTIFICADOS	KG CONTROLADOS	KG ANEXO 4	KG SOLICITADOS	KG VALIDADOS
Alcachofa	20.000	17.800	17.800	15.154	15.154
BIBIANO BAS LÓPEZ	20.000	17.800	17.800	15.154	15.154
Calabacín	100.000	104.040	104.040	104.040	104.040
AGRÍCOLA ALMAZARA, C.B.	40.000	41.740	41.740	41.740	41.740
BIBIANO BAS LÓPEZ	40.000	40.300	40.300	40.300	40.300
PEDRO JUAN PAGÁN DOMENECH	20.000	22.000	22.000	22.000	22.000
Total general	120.000	121.840	121.840	119.194	119.194





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario



Unión Europea

CÁLCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) 2017/891

O.P.: N° 876 - "SOL Y TIERRA DEL CAMPO DE CATAGENA, S.L. (SOLTIR)"
 ANUALIDAD: 2020
 DESTINO: NO RECOLECCIÓN
 PRODUCTO: BRÓCOLI

DESTINO	PRODUCTO	TIPO DE CULTIVO	SUP. SOLICITADA (Ha)	SUP. ADMITIDA (Ha)	IMPORTE AYUDA (€/Ha)	GASTO MAX. A ADMITIR (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
NO RECOLECCION	BRÓCOLI	AIRE LIBRE	2,67	2,67	3.991,00	10.655,97	10.655,97	10.655,97	5.327,98
TOTAL NO RECOLECCIÓN			2,67	2,67		10.655,97	10.655,97	10.655,97	5.327,98

RAZÓN SOCIAL/SOCIO	SUP NOTIFICADA A (has.)	SUP CONTROLADA DA (has.)	SUP SOLICITADA A (has.)	SUP VALIDADA A
SERGIO LOPEZ LOPEZ	0,3	0,3	0,3	0,3
SILVESTRE CANOVAS PEREZ	1,5	1,5	1,5	1,5
ANTONIO J. ZAPATA CONESA, S	0,87	0,87	0,87	0,87
Total general	2,67	2,67	2,67	2,67

Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/2011, de 22 de febrero, de creación de la Comunidad Autónoma de Murcia, y sus modificaciones. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumento> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-44472881-400-402-403-09505066280



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,
Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario



Unión Europea

CÁLCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891

O.P.: Nº 876 - "SOL Y TIERRA DEL CAMPO DE CATAGENA, S.L. (SOLTIR)"

ANUALIDAD: 2020

DESTINO: NO RECOLECCIÓN

PRODUCTO: BRÓCOLI

Nº DE NOTIFICACIÓN	PRODUCTO	FECHA OPERACIÓN	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO DE PRODUCCIÓN	PROV	MUN	POL	PARC	REC	SUP SIGPAC	SUP NOTIFICA DA	SUP CONTROL ADA	SUP NO ADMITIDA	SUP SOLICIT ADA	SUP VALIDAD A
8762020RV1	Brócoli	14/01/2020	SERGIO LOPEZ LÓPEZ	N.R.	MURCIA	MURCIA	5	468	1	1,32	0,30	0,30		0,30	0,30
8762020RV1	Brócoli	14/01/2020	SILVESTRE CANOVAS PEREZ	N.R.	MURCIA	TORRE PACHECO	18	241	2	7,09	1,50	1,50		1,50	1,50
8762020RV1	Brócoli	14/01/2020	ANTONIO J. ZAPATA CONESA, S.L.	N.R.	MURCIA	TORRE PACHECO	22	113	18	0,87	0,87	0,87		0,87	0,87
										9,28	2,67	2,67	0,00	2,67	2,67

N.R.: no recolección

RAZÓN SOCIAL/SOCIO	SUP NOTIFICADA (has.)	SUP CONTROL ADA (has.)	SUP SOLICITADA (has.)	SUP VALID ADA (has.)
SERGIO LOPEZ LOPEZ	0,30	0,30	0,30	0,30
SILVESTRE CANOVAS PEREZ	1,50	1,50	1,50	1,50
ANTONIO J. ZAPATA CONESA, S.L.	0,87	0,87	0,87	0,87
Total general	2,67	2,67	2,67	2,67

Este es un documento electrónico emitido por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3 y de la Ley 39/2015. Los firmantes y los datos de firma se muestran en los recuadros.

Su autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocuments> e introduciendo el número de verificación (CSY) CARM 6047201-1-00-407-eb3-00505974



14/04/2021 11:21:30

PREZ HERNADEZ, IRENE

14/04/2021 11:27:28



COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE LAS CANTIDADES RETIRADAS SEGÚN LAS COMPRAS Y VENTAS DE PRODUCTO DECLARADAS POR LA OPFH

O.P.: N° 876 - "SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L."
N.I.F.: B73176034
ANUALIDAD: 2020

A).- LÍMITE DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO (Art. 45 del Reglamento Delegado (UE) 2017/893)

PRODUCTO: ALCACHOFA

ANUALIDAD	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)				Vmpc	VPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL Vmpc	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS	DISTRIBUCIÓN GRATUITA			OTROS DESTINOS			
2017	6.465.795	593.954	7.059.749	91,59%	6.859.795	0	6.859.795	0	7.380.323	6.282.664	136.000	0	1,84%	≤ 10%
2018	4.785.172	324.638	5.109.810	93,65%	4.987.704	0	4.987.704	0	7.014.437	4.670.824	154.310	0	2,20%	≤ 10%
2019	5.075.390	159.244	5.234.634	96,96%	5.117.044	0	5.117.044	0	6.148.037	4.961.377	54.222	0	0,88%	≤ 10%
									5.304.955		15.154	0	0,29%	≤ 10%
													1,64%	≤ 15%

% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL Vmpc CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:

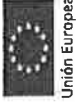
PRODUCTO: CALABACÍN

ANUALIDAD	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)				Vmpc	VPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL Vmpc	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS	DISTRIBUCIÓN GRATUITA			OTROS DESTINOS			
2017	3.451.007	545.244	3.996.251	86,36%	3.718.077	0	3.718.077	0	N/A	3.210.787	0	0	0,00%	≤ 10%
2018	4.679.007	718.788	5.397.795	86,68%	5.253.098	0	5.253.098	0	N/A	4.553.578	0	0	0,00%	≤ 10%
2019	4.317.183	686.853	5.004.036	86,27%	4.706.396	0	4.706.396	0	N/A	4.060.397	0	0	0,00%	≤ 10%
2020									3.941.587		104.040	0	2,64%	≤ 10%
													0,00%	≤ 15%

% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL Vmpc CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:

(*): Las cantidades, en kilogramos, de las compras y de las ventas de producto, que figuran en las tablas anteriores, son los datos declarados por la Organización de Productores en los Documentos de situación de entregas de producto y listados de ventas por clientes que se adjuntan al certificado del volumen medio de la producción comercializada de ALCACHOFA Y CALABACÍN. La comprobación de estas cantidades declaradas será objeto, en su caso, del correspondiente control de segundo nivel de las operaciones de retiradas, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/892.





Unión Europea

COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE LAS CANTIDADES RETIRADAS SEGÚN LAS COMPRAS Y VENTAS DE PRODUCTO DECLARADAS POR LA OPFH

O.P.: Nº 876 - "SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L."
 N.I.F.: B73176034
 ANUALIDAD: 2020

B). - MEDIA TRIENAL DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO DESTINADAS A LA LIBRE DISTRIBUCIÓN (Art. 43 del Reglamento (UE) nº 2017/891)

PRODUCTO	RETIRADAS A D.G. SOLICITADAS - AÑO 2020 (Kg)	VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA			% DE LAS RETIRADAS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE Art. 103.4 quinquies del R
		2017	2018	2019		
ALCACHOFA	0	6.282.664	4.670.824	4.961.377	0,00%	≤ 5%
CALABACÍN	0	3.210.787	4.553.578	4.060.397	0,00%	≤ 5%
TOTAL:	0	6.282.664	4.670.824	4.961.377	0,00%	≤ 5%

NOTA: Según lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891, "el límite del 5 % del volumen de la producción comercializada, contemplado en el artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1038/2013, se calculará sobre la base de la media aritmética de los volúmenes totales de los productos para los cuales se reconoce a la organización de productores y que haya comercializado durante los tres años anteriores". No obstante, simplemente con los datos que declara la O.P. de ALCACHOFA Y CALABACÍN sin tener en cuenta otros productos que la OPFH, da cumplimiento del límite 5% o del 15% de media con los tres últimos años.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015, los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código de verificación (CSV) CAEM-6a4e2d81-4d00-4e27-8bb-905056969280.

**SOLICITUD
GENÉRICA**

0000-11

Actúa como Interesado Representante**1 - Datos del Procedimiento**Código del Procedimiento 0468 0468 - Ayudas a los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productor
Destino A14035032 - DIRECCION GENERAL AGRICULT.,INDUST.ALIMENT.Y COOPER.AGRAR.**2 - Datos del Interesado**Razon Social SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA SL CIF B73176034
Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____
Documento _____ Vía Avenida AUTOVIA MURCIA-SAN JAVIER (ENTRADA SAN CAYATAN
Número _____ Piso _____ Puerta _____ Portal _____ Escalera _____ Km _____ Código Postal 30592
Provincia MURCIA Municipio TORRE-PACHECO Localidad SAN CAYETANO
Teléfono _____**3 - Datos del Representante**Primer Apellido FERNANDEZ HENARE Segundo Apellido GARRE Nombre PEDRO
Documento NIF Vía Calle _____
Número _____ Piso _____ Puerta _____ Portal _____ Escalera _____ Km _____ Código Postal _____
Provincia _____ Municipio _____ Localidad _____**4 - Notificación Electrónica****AUTORIZACIÓN EXPRESA DE NOTIFICACIÓN [1]** Deseo ser notificado por carta en mi domicilio Deseo ser notificado electrónicamente**IMPORTANTE: PARA ACCEDER A ESTE SISTEMA EL CIUDADANO HA DE DISPONER DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO**Autorizo a la DIRECCION GENERAL AGRICULT.,INDUST.ALIMENT.Y COOPER.AGRAR.

a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud.
A tal fin, me comprometo [2] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave concertada o cualquier otro sistema habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es/> en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>.

Independientemente de la opción elegida, autorizo a DGSSG, a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo

_____ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil _____

[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados siempre electrónicamente.

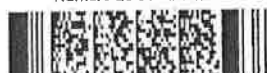
[2] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

Se le informa, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que los datos personales recogidos en este formulario serán incorporados y tratados por el órgano responsable del fichero al que dirige la presente solicitud, escrito o comunicación para la finalidad derivada de la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo a que hace referencia su escrito, ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos de la mencionada ley.

Página 1 de 2

REGIÓN DE MURCIA
202190000074458 ENTRADA
2021-02-12 10:08:36
REGISTRO ELECTRÓNICO ÚNICO

Número de documento



957fd0cb-aa03-7c94-533250660131

Para contrastar la autenticidad de esta copia auténtica de un documento administrativo electrónico acuda a la página: <https://sede.carm.es/verficardocumentos>Consejería de
Economía y
Hacienda
Comunidad
Autónoma de la
Región de Murcia

5 - Expone / Solicita

EXPONE

- 1º) Que acompaña al presente Justificante de presentación mediante aplicación GESPRO de la SOLICITUD DE AYUDA TOTAL correspondiente al PO 2020.
- 2º) Que se tiene presentado Recurso de Reposición ante la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, contra la notificación de la Orden del Excmo. Sr. Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo y Fondo Operativo definitivo para la anualidad 2020, para la Actuación "1.1.5.161 Plástico de invernadero e instalación" a nombre de Dolores Huéscar Martínez con D.N.I. 77500581B.
- 3º) Que cuando se produzca la estimación del Recurso, se procederá a presentar nueva Solicitud de Ayuda por la Actuación "1.1.5.161 Plástico de invernadero e instalación".

SOLICITA

- 1º) Que se tenga por presentado en tiempo y forma LA SOLICITUD DE COBRO AYUDA TOTAL del PO 2020, y por comunicada la presentación del citado Recurso de Reposición a efectos de la posible presentación de Ayuda posterior.

6 - Documentación aportada (Anexos)

Nombre	Descripción	Huella de integridad (Algoritmo SHA1)
Solc. Ayuda Total PO_2020.pdf	SOLICITUD GESPRO	6c12429b8fc24485e36e0524ab9ba99d960fc97a



**SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA
COMUNITARIA**
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)
nº 2017/892 de la Comisión)



9. Solicita

9.1. Solicitudes y pagos previos

Nº Solicitud Presentada	Versión	Ayuda Solicitada	Nº Pago	Ayuda Pagada
Totales:			0 €	0 €

En las solicitudes previas de esta anualidad, y para las que ya se han pagado las ayudas, se han aplicado reducciones por valor de 0 € que podrían derivar en una penalización según el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891. Este artículo se aplicará en la solicitud de saldo teniendo en cuenta las reducciones en todas las solicitudes de ayuda de la anualidad.

9.2. Solicita

La organización de productores SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA con CIF B73176034, solicita ayuda para la ejecución del programa operativo del año 2020 por valor de 2.147.763,72 €. Esta ayuda es la suma de las ayudas solicitadas en los anticipos (0 €), las ayudas parciales (0 €) y la actual solicitud de saldo, cuyo importe es de 2.147.763,72 €.

San Cayetano a 12 de Febrero de 2021

EL/LA Administradores Mancomunados

Pedro Fernández-Henarejos Garre José García Marín

Fdo.: PEDRO
**FERNANDEZ
HENAREJOS (R:
B73176034)**

Firmado digitalmente por 22962399G PEDRO FERNANDEZ HENAREJOS (R: B73176034)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.97=VATES-B73176034, o=SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA SL, c=ES
1/188997108.20181131142,
serialNumber=DCES-22962399G,
givenName=PEDRO, sn=FERNANDEZ HENAREJOS GARRE, cn=22962399G PEDRO FERNANDEZ HENAREJOS (R: B73176034),
2.5.4.97=VATES-B73176034, o=SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA SL, c=ES
Fecha: 2021.02.12 09:34:38 +01'00'



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA
COMUNITARIA
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)
nº 2017/892 de la Comisión)



- Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de orden del listado de justificantes corresponde, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.

7.2. 7.2 Incorporación al suelo de restos de poda o colocación sobre el mismo para mejorar su contenido en materia orgánica y luchar contra la erosión

7.2.1. 7.2.1 Incorporación al suelo de restos de poda o colocación sobre el mismo para mejorar su contenido en materia orgánica y luchar contra la erosión

- Actuación 7.02.1 Incorporación al suelo de restos de poda para mejorar su contenido en materia orgánica y luchar contra la erosión. (SOLO en el caso de que no se justifique el gasto mediante facturas). Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, así como la indicación de por quién se ha llevado a cabo la realización material.
- Actuación 7.02.1 Incorporación al suelo de restos de poda para mejorar su contenido en materia orgánica y luchar contra la erosión. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado.
- Actuación 7.02.1 Incorporación al suelo de restos de poda para mejorar su contenido en materia orgánica y luchar contra la erosión. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado.

7.23. 7.23 Instalaciones de energía renovable (eólica y solar)

7.23.1. 7.23.1 Instalaciones de energía renovable (eólica y solar)

- 7.23. Certificado de inscripción en el registro correspondiente, indicando a que nº de identificación del bien corresponde
- 7.23. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización. 23. Instalaciones de energía renovable. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización

7.5. 7.5 Realización de abonado en verde mediante restos de la propia explotación en hortalizas de invernadero

7.5.1. 7.5.1 Realización de abonado en verde mediante restos de la propia explotación en hortalizas de invernadero

- Actuación 7.05.1 Realización de abonado en verde mediante restos de la propia explotación en hortalizas de invernadero. Certificado del representante de la OP, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado.
- Actuación 7.05.1 Realización de abonado en verde mediante restos de la propia explotación en hortalizas de invernadero. Excel de certificado del representante de la OP, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado.

- 6.Gestión FO cuenta única. Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la acción y en su caso el ingreso de facturas a ganadero
- 6.Gestión FO cuenta única. Excel Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo
- 6.Gestión FO cuenta única. Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo

6.2. 6.2 Recolección en verde y no recolección

6.2.2. 6.2.2 No recolección

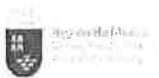
- 6.2.Certificado visado firmado por técnico competente independiente de la OP que acredite que las operaciones se han realizado de forma respetuosa con el medio ambiente y no van a tener repercusiones fitosanitarias negativas
- 6.Compromiso de mantener y conservar una contabilidad material y financiera en relación con las operaciones de gestión de crisis firmada y sellada por el presidente de la OP o persona autorizada
- 6.Cuadro del cálculo detallado del importe de la ayuda solicitada con cargo al FO, firmada y sellada por el presidente de la OP o persona autorizada
- 6.Gestión FO cuenta única. Contabilización en el libro mayor de bancos y libro Registro de IVA de las liquidaciones de la acción
- 6.Gestión FO cuenta única. Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la acción y en su caso el ingreso de facturas a ganadero
- 6.Gestión FO cuenta única. Excel Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo
- 6.Gestión FO cuenta única. Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo

7. 7 Objetivos medioambientales

7.18. 7.18 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas

7.18.1. 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas

- Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos (Estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM teniendo en cuenta importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3
- Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos.



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA
COMUNITARIA
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)
nº 2017/892 de la Comisión)



- Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO.
- Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Gestión FO cuenta única. Excel de relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo .
- Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Gestión FO cuenta única. Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo .
- Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Gestión FO cuenta única. TC2 identificando el personal de la OP con cargo al FO.

3. 3 Mejora de la comercialización	
3.1. 3.1	Infraestructura y equipos
3.1.2. 3.1.2	Maquinaria, instalaciones y equipos

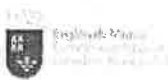
- 3.1.2.«plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura
- Actuación 3.1.2. Maquinaria, instalaciones y equipos. Certificado de inscripción en el registro correspondiente, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.
- Actuación 3.1.2. Maquinaria, instalaciones y equipos. Contratos de arrendamiento financiero - leasing

3.1.3. 3.1.3	Equipamiento informático
--------------	--------------------------

- 3.1.3.Memoria- detalle del proveedor de los trabajos facturados
- Actuación 3.1.3. Equipamiento informático. Certificado del presidente de la OP, en el que indique que los instrumentos informáticos se destinan a la actuación descrita, excluyéndose de forma explícita el uso de los mismos para cuestiones administrativas.

6. 6 Prevención y gestión de crisis	
6.1. 6.1	Retiradas
6.1.3. 6.1.3	Retiradas - Alimentación animal

- 6.1.Certificado del volumen medio de la producción comercializada en los tres últimos años, firmada y sellada por el presidente de la OP o persona autorizada
- 6.Compromiso de mantener y conservar una contabilidad material y financiera en relación con las operaciones de gestión de crisis firmada y sellada por el presidente de la OP o persona autorizada
- 6.Cuadro del cálculo detallado del importe de la ayuda solicitada con cargo al FO, firmada y sellada por el presidente de la OP o persona autorizada
- 6.Gestión FO cuenta única. Contabilización en el libro mayor de bancos y libro Registro de IVA de las liquidaciones de la acción



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA
COMUNITARIA
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)
nº 2017/892 de la Comisión)



F E A G A

los conceptos de gasto.

	1.2.4. 1.2.4 Otros medios de producción
<input type="checkbox"/>	Actuación 1.2.4.«plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto
2. 2 Mejora o mantenimiento de la calidad de los productos	
	2.1. 2.1 Calidad y seguridad alimentaria
	2.1.2. 2.1.2 Implantación y mejora de sistemas de gestión de calidad de producto
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 2.1.2. Sistemas de gestión de calidad de producto. Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.
	2.1.3. 2.1.3 Implantación y mejora de sistemas de gestión de calidad de proceso
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 2.1.3. Sistemas de gestión de calidad de proceso. Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.
	2.1.5. 2.1.5 Gastos de certificación de producción integrada y producción ecológica y otros sistemas protocolizados de calidad
<input type="checkbox"/>	Actuación 2.1.5. Gastos de certificación sistemas protocolizados de calidad. Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.
	2.1.6. 2.1.6 Análisis
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 2.1.6. Análisis. Certificado del representante de la OP, según modelo, de correspondencia exclusiva a analíticas de socios en el que se indique nº de identificación del bien, nº de factura, nº boletín, nº socio.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 2.1.6. Análisis. Excel de certificado del representante de la OP, de correspondencia exclusiva a analíticas de socios en el que se indique nº de identificación del bien, nº de factura, nº boletín, nº socio.
<input type="checkbox"/>	Actuación 2.1.6. Análisis. Primera hoja de los boletines de análisis, según requerimiento de control del expediente.
	2.2. 2.2 Personal para la mejora o mantenimiento de la calidad o de protección medioambiental
	2.2.1. 2.2.1 Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente de acuerdo con el Anexo III, apartado 2, letra b) del Reglamento Delegado (UE) n.º 2017/891
<input type="checkbox"/>	2.2.1. A09.Nóminas (en caso de no acompañar a fichero de gasto-pagos)
<input type="checkbox"/>	Actuación 2.2.1. Gastos de personal. A09. Nóminas
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA
COMUNITARIA
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)
nº 2017/892 de la Comisión)



1.1.6. 1.1.6 Construcciones auxiliares
<input checked="" type="checkbox"/> Actuación 1.1.6. Obra civil de más de 50 m2. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente .
<input type="checkbox"/> Actuación 1.1.6. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.
1.1.7. 1.1.7 Otras infraestructuras de las explotaciones
<input type="checkbox"/> Actuación 1.1.7. Obra civil de más de 50 m2. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente . «conceptos -cantidades - precios unitarios», m2 construidos, así como la ubicación SIGPAC de los trabajos realizados.
<input type="checkbox"/> Actuación 1.1.7. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.
1.2. 1.2 Medios de producción
1.2.1. 1.2.1 Maquinaria y aperos
<input type="checkbox"/> Actuación 1.2.1. Maquinaria agrícola. Contratos de arrendamiento financiero - leasing.
<input type="checkbox"/> Actuación 1.2.1. Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde (en caso de no acompañar junto con la factura).
1.2.2. 1.2.2 Vehículos
<input type="checkbox"/> Actuación 1.2.2. Vehículos Ficha técnica del vehículo
<input checked="" type="checkbox"/> Actuación 1.2.2. Vehículos. Certificado del representante de la OP, de exclusividad de uso de personal de la OP en la realización con las actividades de la misma.
<input type="checkbox"/> Actuación 1.2.2. Vehículos. Contratos de arrendamiento financiero - leasing.
1.2.3. 1.2.3 Plantones y gastos de plantación
<input type="checkbox"/> 1.2.3. Plantones provenientes de proveedores inscritos en el registro de comerciantes de material vegetal y/o registro de productores de semillas y plantas de vivero del MAPAMA.
<input checked="" type="checkbox"/> Actuación 1.2.3. Plantones. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada.
<input checked="" type="checkbox"/> Actuación 1.2.3. Plantones. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada.
<input type="checkbox"/> Actuación 1.2.3. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de

8.2. Documentación Específica

1. 1 Planificación de la producción	
1.1. 1.1	Infraestructuras de las explotaciones o instalaciones
1.1.1. 1.1.1	Instalaciones de riego en parcelas
<input type="checkbox"/>	Actuación 1.1.1. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.
<input type="checkbox"/>	Actuación 1.1.1. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto
1.1.2. 1.1.2	Embalses, pozos y balsas de riego
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.2. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (cubicaje, mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente.
<input type="checkbox"/>	Actuación 1.1.2.«plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.
1.1.3. 1.1.3	Desaladoras y otras instalaciones para el riego
<input type="checkbox"/>	Actuación 1.1.3. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.
<input type="checkbox"/>	Actuación 1.1.3.«plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.
1.1.4. 1.1.4	Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones
<input type="checkbox"/>	Actuación 1.1.4 .Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.
<input type="checkbox"/>	Actuación 1.1.4.«plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.
1.1.5. 1.1.5	Invernaderos y otros sistemas de cultivo protegido
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.5. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.5. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.5. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada.
<input type="checkbox"/>	Actuación 1.1.5.«plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA
COMUNITARIA
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)
nº 2017/892 de la Comisión)



- A07.2.2. Gestión FO cuentas única. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Justificantes de Pago.
- A07.2.3. Gestión FO cuentas única. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Extracto bancario de la cuenta del FO .
- A07.2.4. Gestión FO cuentas múltiples. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Adenda al informe de justificación de subvención (artículo 24.3. del R.D. 533/2017).
- A09. Acta de la asamblea de la constitución del fondo operativo.
- B01.1 Gestión FO cuentas múltiples. Informe de justificación de subvención según modelo
- B01.2 Gestión FO cuentas múltiples. Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo
- B02 Gestión FO cuentas múltiples. Certificado autenticado del código internacional de cuenta bancaria IBAN, por la que solicita cobrar la ayuda.
- C01. Gestión FO cuenta única. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), según modelo, en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO.
- C02. Gestión FO cuenta única. Excel de Actuaciones financiadas, en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO.
- C03. Gestión FO cuenta única. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria.
- C04. Gestión FO cuenta única. Certificado del representante de la OP, según modelo, de los abonos y cargos a la cuenta del fondo operativo y su desglose.
- C05. Gestión FO cuenta única. Excel de los abonos y cargos a la cuenta del fondo operativo y su desglose.
- C10. Gestión FO cuenta única. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP, certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio.
- C11. Gestión FO cuenta única. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP, Excel de certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio.
- C13. Gestión FO cuenta única. Cuentas 130 «subvenciones oficiales de capital», 740 «subvenciones a la explotación», 746 «subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio».
- C14. Gestión FO cuenta única. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas).
- C15.1 Gestión FO cuenta única. Certificado del representante de la OP, según modelo, de las contribuciones financieras de los socios al FO
- C15.2 Gestión FO cuenta única. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, de las contribuciones financieras de los socios al FO



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA
COMUNITARIA
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)
nº 2017/892 de la Comisión)



Producto	Tipo de explotac.	Tipo de operación	Sup (ha)	Porcentaje Recolección	Compensac. unitaria (€/ha)	Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Agregado	Zona	Recinto
Brócoli	Regadío Aire Libre	No recolección	3,00		3.991,00 €	Murcia	TORRE-PACHECO	5	468	0	0	1
Brócoli	Regadío Aire Libre	No recolección	15,00		3.991,00 €	Murcia	TORRE-PACHECO	18	241	0	0	2

Producto	Gasto presentado por producto
Brócoli	10.655,97 €
Total gasto por no cosecha/en verde	10.655,97 €

8. Documentación Aportada

8.1. Documentación

- A01.1 N.I.F. del representante de la OP.
- A01.2 N.I.F. de la OP.
- A02.1 Poderes del representante de la OP.
- A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora.
- A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, adjuntado copia del acta.
- A03.1 Certificado del representante de la OP, de la existencia o no, de miembros productores que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, el cálculo del valor residual de las inversiones en explotaciones, y los importes recuperados a la OP, así como la documentación justificativa de la baja y de la recuperación del valor. En el caso de las excepciones establecida el punto 3 art 17 del RD 533/2017, se aporta la documentación probatoria.
- A03.2 Excel del cálculo del valor residual, según modelo de las inversiones en explotaciones.
- A04. Libro actualizado de socios.
- A05 Informe anual sobre la ejecución del programa operativo (artículo 21 R (UE) 2017/892).
- A07.1 Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Documentación probatoria de que las operaciones no pudieron realizarse antes del 31 de diciembre del año de ejecución del PO por motivos ajenos a la OP.
- A07.2.1. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Facturas

Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA
COMUNITARIA

(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)
nº 2017/892 de la Comisión)



FEAGA

7. Gestión de crisis. Total gasto presentado

Total distribución gratuita	Total otras retiradas	Recolección en verde/No recolección	Otras medidas	Total prevención y gestión
0,00 €	22.155,19 €	10.655,97 €	0,00 €	32.811,16 €

7.2. Otras retiradas

Producto	Media trienal del volumen comercializado por producto (kg)	Volumen retirado año n-2 (%)	Volumen retirado año n-1 (%)	Volumen retirado año n (%)	Volumen retirado últimos 3 años (%)
Alcachofa	6.140.843,00	2,51 %	0,88 %	0,25 %	3,64 %
Calabacín	3.941.549,00	0,00 %	0,00 %	2,64 %	2,64 %

Producto	Fecha comunicación	Destino	Ingresos por retiradas (€)	Volumen retirado (kg)	Importe unitario (€/100kg)	Gasto por producto
Alcachofa	01/04/2020	Alimentación animal	0,00 €	15.154,00	28,80 €	4.364,35 €
Calabacín	18/12/2020	Alimentación animal	0,00 €	20.560,00	17,10 €	3.515,76 €
Calabacín	21/12/2020	Alimentación animal	0,00 €	22.000,00	17,10 €	3.762,00 €
Calabacín	21/12/2020	Alimentación animal	0,00 €	21.800,00	17,10 €	3.727,80 €
Calabacín	22/12/2020	Alimentación animal	0,00 €	19.740,00	17,10 €	3.375,54 €
Calabacín	22/12/2020	Alimentación animal	0,00 €	19.940,00	17,10 €	3.409,74 €

Producto	Gasto presentado por retiradas no a distribución gratuita
Alcachofa	4.364,35 €
Calabacín	17.790,84 €
Total gasto por retiradas	22.155,19 €

7.3. Recolección en verde / No recolección

Producto	Tipo de explotac.	Tipo de operación	Sup (ha)	Porcentaje Recolección	Compensac. unitaria (€/ha)	Provincia	Municipio	Poligono	Parcela	Agregado	Zona	Recinto
Brócoli	Regadio Aire Libre	No recolección	87,00		3.991,00 €	Murcia	SAN JAVIER	22	113	0	0	18



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA
COMUNITARIA
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)
nº 2017/892 de la Comisión)



6. Calendarios y balances

6.1. Realización PO

Gastos solicitados para la anualidad en curso

Nº Medida	Denominación	Importe Aprobado		Importe Solicitado anualidad	
		Ejecución	Financiación	Ejecución	Financiación
1	1 Planificación de la producción	2.995.884,12 €	2.882.731,27 €	2.809.515,29 €	2.789.813,34 €
2	2 Mejora o mantenimiento de la calidad de los productos	584.645,65 €	584.645,65 €	71.728,00 €	584.555,49 €
3	3 Mejora de la comercialización	594.650,02 €	594.650,02 €	594.578,34 €	594.578,34 €
4	4 Investigación y producción experimental	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
5	5 Formación y servicios de asesoría	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6	6 Prevención y gestión de crisis	469.008,97 €	469.008,97 €	32.811,16 €	32.811,16 €
7	7 Objetivos medioambientales	184.864,73 €	208.199,27 €	184.524,74 €	207.859,28 €
8	8 Otras acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto	87.577,47 €	87.577,47 €	85.910,56 €	85.910,56 €

6.2. Límite PO

Medida	Límite respecto al PO aprobado	Límite FO (% máximo)	% FO	Importe Solicitado
Medida 1: 1 Planificación de la producción	2.882.731,27 €	100,00 %	64,95 %	2.789.813,34 €
Medida 2: 2 Mejora o mantenimiento de la calidad de los productos	584.645,65 €	100,00 %	13,61 %	584.555,49 €
Medida 3: 3 Mejora de la comercialización	594.650,02 €	100,00 %	13,85 %	594.578,34 €
Medida 4: 4 Investigación y producción experimental	0,00 €	100,00 %	0,00 %	0,00 €
Medida 5: 5 Formación y servicios de asesoría	0,00 €	100,00 %	0,00 %	0,00 €
Medida 6: 6 Prevención y gestión de crisis	469.008,97 €	100,00 %	0,77 %	32.811,16 €
Medida 7: 7 Objetivos medioambientales	208.199,27 €	100,00 %	4,84 %	207.859,28 €
Medida 8: 8 Otras acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto	87.577,47 €	100,00 %	2,00 %	85.910,56 €

6.3. Costes específicos

Medida	Límite respecto al PO aprobado	Límite FO (% máximo)	% FO	Importe Solicitado
Gastos Generales	87.577,47 €	2,00 %	2,00 %	85.910,56 €
Utilización de planta injertada en hortícolas de invernadero	0,00 €	100,00 %	0,00 %	0,00 €



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA
COMUNITARIA
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)
nº 2017/892 de la Comisión)



Otras solicitudes adicionales

- Solicito gastos no efectuados que se realizarán antes del 30 de abril.
- Solicita la ayuda para la medida de prevención y gestión de crisis
- Solicita devolución aval

3. Datos del programa operativo

Fecha aprobación	15/01/2019						
Se ha modificado el PO durante el mismo año	Sí			Fecha modificación	15/01/2021		
Período de referencia VPC	01/01/2018	hasta	31/12/2018	VPC	53.400.898,54 €		
Fecha carga ficheros	18/01/2021	Código cuenta corriente			ES90 3058 0384 12 2720007159		

4. Declara

- Que declara en el caso de solicitar acción 6.1. Retiradas y acción 6.2. Recolección en verde y no recolección, que todos los productos reunían normas comunes de calidad y eran de exclusiva producción de los socios de la organización y compromiso de conservar una contabilidad material y financiera.
- Que se compromete a comunicar y documentar ante la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca la solicitud y la obtención de cualquier ayuda o subvención que tenga la misma finalidad, procedente de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o Privados.
- Que no se haya acogido a la doble financiación.
- Que se responsabiliza de la veracidad del contenido de los documentos y datos aportados.
- Que declara no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. Autoriza

- Autorizo al Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma a solicitar a la Agencia Tributaria información de naturaleza tributaria para el control de la ayuda financiera de los programas operativos.
- Consiento que las notificaciones relacionadas con esta línea de ayuda se realicen de forma electrónica, de acuerdo con los artículos 27 y 28 de la Ley 11/2007 de 22 de junio.
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, conozco que sus datos de carácter personal serán recogidos y objeto de tratamiento en la presente aplicación informática.



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA
COMUNITARIA
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)
nº 2017/892 de la Comisión)



FEAGA

Nº Solicitud	20-13-30-876-001-S	Versión	1
--------------	--------------------	---------	---

1. Datos Identificativos

1.1. Datos Organización de productores

Nº OP	876	CIF	B73176034	Razón Social	SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA		
Categoría de reconocimiento		I - FRUTAS Y HORTALIZAS					
Ámbito territorial	Nacional			País	España		
Domicilio Social	Autovía Murcia-San Javier Km.2 San Cayetano						
CCAA	Murcia (Región de)		Provincia	Murcia			
Municipio	TORRE-PACHECO		Localidad	TORRE-PACHECO			
Código Postal	30592	Correo Electrónico	isabel@soltir.com				
Teléfono	968334800		Fax	968580985			
Observaciones							
Se tiene presentado Recurso de Reposición ante la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, contra la notificación de la Orden del Excmo. Sr. Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo y Fondo Operativo definitivo para la anualidad 2020, para la Actuación "1.1.5.161 Plástico de invernadero e instalación" a nombre de Dolores Huéscar Martínez							

1.2. Datos del Representante

NIF	22962399G	Nombre	Pedro		
Primer Apellido	Fernandez-Henarejos		Segundo Apellido	Garre	
Teléfono	968 334 800	Cargo del Representante	Presidente		
Otra persona de contacto					
Teléfono					

2. Tipo de solicitud de ayuda

Anualidad	2020
-----------	------

- Anticipo
 Ayuda parcial
 Saldo/Ayuda Total
 Justificación de Anticipo
 Notificaciones GC

Cuatrimestre			
Periodo desde		hasta	
Duración del PO desde	2019	hasta	2023

Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca